LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 026-2024-2-3446-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE HUANTA-HUANTA-AYACUCHO

"ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 A TRABAJADORES DE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE"

PERÍODO: 1 DE SETIEMBRE DE 2021 AL 25 DE ENERO DE 2022

TOMO I DE II

15 DE NOVIEMBRE DE 2024
AYACUCHO – PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

0729

0152024234460 0

0001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2024-2-3446-SCE

"ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 A TRABAJADORES DE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE"

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	Nº Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	1
	1. Origen	1
	2. Objetivos	1
	3. Materia de Control y Alcance	1
	4. De la Entidad	2
	5. Notificación del Pliego de Hechos	3
II.	**ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	3
	Funcionarios y servidores en la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte tramitaron, autorizaron y pagaron entregas económicas a personal asistencial sin que se justifique la realización de las prestaciones adicionales y sin cumplir con el nivel mínimo de producción establecido, lo cual ocasionó perjuicio económico a la Entidad por S/153 962,00.	3
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	62
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	62
V.	**CONCLUSIÓN**	63
VI.	**RECOMENDACIONES**	63
VII.	**APÉNDICES**	63

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2024-2-3446-SCE

"ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19 A TRABAJADORES DE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE"

PERÍODO: 1 DE SETIEMBRE DE 2021 AL 25 DE ENERO DE 2022

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control programado en el Plan Anual de Control 2024 del OCI a cargo del servicio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-3446-2024-005, iniciado mediante oficio n.° 000415-2024-CG/OC3446 de 30 de setiembre de 2024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General:

Determinar si las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, fueron efectuadas conforme a la normativa aplicable y disposiciones internas establecidas.

2.2 Objetivo Específico:

Establecer si, para las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 se cumplieron con las funciones, productos y criterios técnicos establecidos en la normativa aplicable y las disposiciones internas para su otorgamiento.

3. Materia de Control y Alcance

Materia de Control

La materia de Control Específico corresponde a las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 autorizadas mediante Decreto de Urgencia n.º 089-2021 publicado el 18 de setiembre de 2021, mediante el cual excepcionalmente se autorizó a los gobiernos regionales y unidades ejecutoras del sector salud, el otorgamiento de entregas económicas a personal de salud y administrativo que desarrolle labores adicionales directamente relacionadas con la vacunación contra la COVID-19, fuera de la jornada de trabajo normal y en forma presencial, de los meses de setiembre, octubre noviembre y diciembre de 2021; éstas medidas extraordinarias y/o excepcionales tenían como finalidad garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia por el COVID-19.

Al respecto, la Entidad emitió cuatro (4) resoluciones administrativas que autorizaron las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 correspondientes a los meses de setiembre a diciembre de 2021, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Resoluciones directorales que autorizan el pago de las prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19

N°	N° de Resolución	Fecha	Periodo de las prestaciones adicionales	Monto autorizado S/
1	Resolución Administrativa n.° 435-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH	14/12/2021	Setiembre 2021	21 978,00
2	Resolución Administrativa n.° 448-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH	14/12/2021	Octubre 2021	15 128,00
3	Resolución Administrativa n.° 502-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH	23/12/2021	Noviembre 2021	35 775,50[1]
4	Resolución Administrativa n.° 513-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH	30/12/2021	Diciembre 2021	81 080,50
Total (S/)				**153 962,00**

Fuente: Resoluciones administrativas emitidas por la Entidad.
Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto de la revisión de las resoluciones administrativas y sus antecedentes, se evidenció que la Entidad reconoció entregas económicas por prestaciones adicionales a personal asistencial sin el debido sustento de la ejecución de las labores adicionales relacionadas con la vacunación contra la COVID-19; asimismo, se incluyeron en las citadas resoluciones a trabajadores que conformaron las brigadas de vacunación móviles que no cumplieron con los productos mínimos por hora, según escenario geográfico, riesgo epidemiológico y densidad poblacional de la ciudad de Huanta como población objetivo y capital de provincia; sin embargo, fueron pagados al personal asistencial.

Alcance

El servicio de control específico comprende el período del 1 de setiembre de 2021 al 25 de enero de 2022, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad; asimismo, cabe precisar que se efectuó la revisión de la documentación anterior y posterior al periodo de alcance, a fin de cumplir con el objetivo del servicio de control específico.

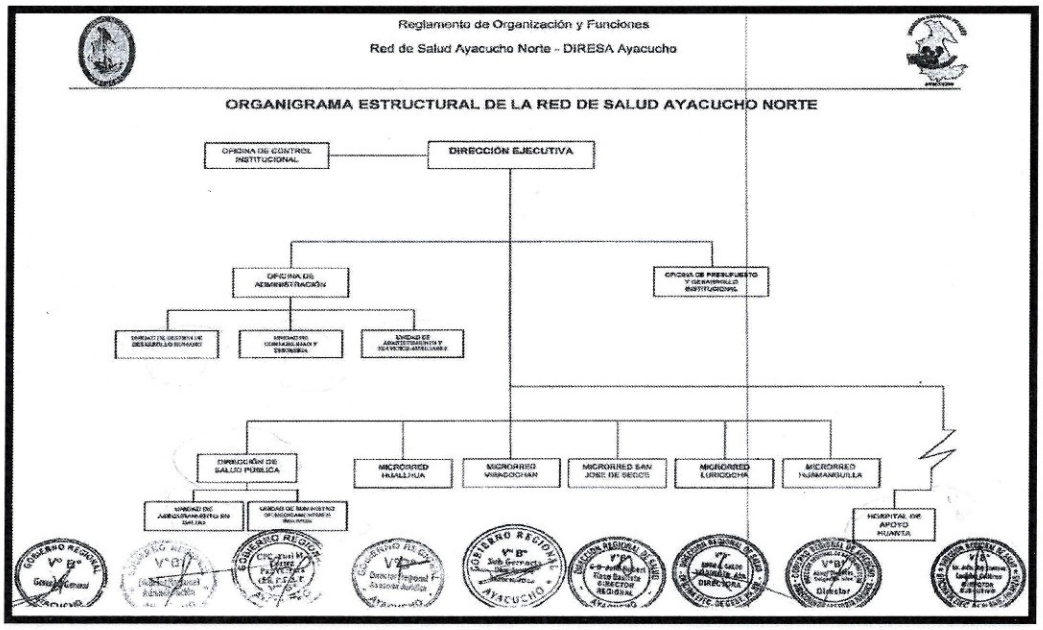
4. De la entidad

La Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte pertenece al Sector Salud, en el nivel de gobierno local.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad:

[1] Monto adicionado por S/750,00, por depósito realizado a la trabajadora Chinga Olivera Dalia Jasmine con D.N.I n.° 71542244 en el mes de noviembre de 2021.

Imagen n.° 1
Organigrama Estructural de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, aprobado mediante Ordenanza Regional n.° 018-2018-GRA/CR de 9 de octubre de 2018.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias, así como al marco normativo que regula la notificación electrónica emitida por la Contraloría General de la República se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EN LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE TRAMITARON, AUTORIZARON Y PAGARON ENTREGAS ECONÓMICAS A PERSONAL ASISTENCIAL SIN QUE SE JUSTIFIQUE LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES ADICIONALES Y SIN CUMPLIR CON EL NIVEL MÍNIMO DE PRODUCCIÓN ESTABLECIDO, LO CUAL OCASIONÓ PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/153 962,00.

De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se advierte que funcionarios y servidores tramitaron, autorizaron y pagaron por concepto de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 a trabajadores que conformaron los equipos de coordinación y las brigadas de vacunación de la Entidad contraviniendo la normativa aplicable, puesto que para su pago los citados equipos debieron cumplir con la presentación de los productos. Asimismo, para los trabajadores conformantes de las brigadas de vacunación debieron cumplir con el nivel de producción mínimo de acuerdo a la población objetivo, el criterio epidemiológico y la densidad poblacional según el escenario geográfico de la ciudad de Huanta, tal como lo establecía la Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA de 24 de setiembre de 2021.

Es así, que se efectuaron pagos por entregas económicas a trabajadores de la salud de la Entidad, durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, sin acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos establecidos para su percepción por el Ministerio de Salud, lo cual ocasionó perjuicio económico a la Entidad por S/153 962,00; como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 2
Detalle del perjuicio económico por pagos de entregas económicas sin sustento y sin cumplir con el nivel mínimo de producción de la prestación adicional para la vacunación contra la COVID-19

N°	N° de Resolución	Periodo de las prestaciones adicionales	Monto que autoriza la Resolución S/	Monto pagado sin sustento y sin cumplir con el nivel mínimo de producción S/
1	Resolución Administrativa n.° 435-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH	Setiembre 2021	21 978,00	21 978,00
2	Resolución Administrativa n.° 448-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH	Octubre 2021	15 128,00	15 128,00
3	Resolución Administrativa n.° 502-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH	Noviembre 2021	35 025,50	35 775,50[2]
4	Resolución Administrativa n.° 513-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH	Diciembre 2021	81 080,50	81 080,50
Total (S/)			**153 212,00**	**153 962,00**

Fuente: Resoluciones directorales y comprobantes de pago.
Elaborado por: Comisión de control.

Los hechos descritos transgredieron el artículo 13° y 20° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto de Urgencia n.° 089-2021 y las Resoluciones Ministeriales n.os 1119 y 1169-2021-MINSA, que aprueba lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 y la directiva sanitaria para la vacunación contra la COVID-19.

Los hechos mencionados se detallan a continuación:

1. Antecedentes normativos que autorizaron las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 y asignación presupuestal a la Entidad.

Mediante Decreto de Urgencia n.° 089-2021, publicado el 18 de setiembre de 2021, se autorizó excepcionalmente por los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2021 el otorgamiento de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 al personal de salud y personal administrativo, indistintamente de su régimen laboral, para fortalecer los equipos de coordinación y las brigadas de vacunación contra la COVID-19, en cuyo anexo 1 "Asignación de recursos para financiar la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19", señaló que para la Entidad se asignó S/422 640,00.

El mencionado Decreto de Urgencia estableció los montos por hora adicional laborada, según la función desempeñada, conforme se detalla a continuación:

Cuadro n.° 3
Montos de las entregas económicas por hora de prestación adicional para la vacunación contra la COVID-19 por los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021

Función	Monto por hora (S/)
1. Equipos de coordinación	
a) Coordinador(a) general	50,00
b) Coordinador(a) de Gestión de vacuna	50,00
c) Coordinador(a) Gestión de la información	31,00
2. Brigadas de vacunación	
a) Médico cirujano de triaje y control post vacunación	62,50
b) Enfermera(o) vacunador(a)	44,00
c) Anotador(a)/Registrador(a)	31,00
d) Digitador	25,00

Fuente: Decreto de Urgencia n.° 089-2021 "Decreto de Urgencia que autoriza medidas extraordinarias para la continuidad de equipos de coordinación y las Brigadas de vacunación, la entrega económica por prestaciones adicionales y servicios de vacunación de los centros de vacunación contra la COVID-19".
Elaborado por: Comisión de control.

[2] Monto adicionado por S/750,00, por depósito realizado a la trabajadora Chinga Olivera Dalia Jasmine con D.N.I n.° 71542244 en el mes de noviembre de 2021.

Asimismo, el Decreto de Urgencia, dispuso que el Ministerio de Salud apruebe disposiciones complementarias para su implementación y en cumplimiento aprobó lineamientos y directivas que se detallan a continuación:

a) Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA de 24 de setiembre de 2021 **(Apéndice n.° 4)** que aprueba los "Lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19", que señala en los numerales 2, 3, 5, 7, 8 y 12, lo siguiente:

"2. El equipo de coordinación se compone por Coordinador(a) General, Coordinador(a) de Gestión de vacuna y Coordinador(a) de Gestión de la Información. El equipo de coordinación, según cada responsable, cumple las siguientes funciones:

Tabla N° 1. Funciones del equipo de coordinación

Responsable	Funciones
Coordinador(a) General del Centro de Vacunación	*(...)* • *Dirigir y coordinar la participación del coordinador logístico, del coordinador de gestión de vacuna, del coordinador de gestión de la información y de los profesionales de enfermería responsable de las brigadas.* *(...)* • *Supervisar el desarrollo del proceso de vacunación: centro de acopio, aplicación de las vacunas por las brigadas, tópico, triaje, vacunatorio, área de monitoreo, entre otros.* *(...)* • *Firmar el acta de cierre de la jornada de vacunación.*
Coordinador(a) de Gestión de Vacuna	*(...)* • *Realizar la entrega de las vacunas a las brigadas, evaluando y asignando las mismas, en diferentes momentos de la jornada y de acuerdo con la demanda.* *(...)* • *Realizar la entrega de las vacunas a las brigadas, evaluando y asignando las mismas, en diferentes momentos de la jornada y de acuerdo con la demanda.* • *Firmar el acta de inicio de cada centro de vacunación con el profesional de enfermería responsable de la brigada.* • *Reportar los remanentes de dosis de las vacunas, al finalizar la jornada de vacunación.* • *Firmar el acta de cierre de la jornada de vacunación.*
Coordinador(a) de la Gestión de la Información	• *Supervisar el registro diario de las personas vacunadas, así como gestionar la subsanación de los errores de digitación en el control de calidad de los datos.* *(...)* • *Asegurar que el mismo día de la vacunación se ingrese la información de vacunados en el HIS-MINSA.*

3. La brigada de vacunación se compone por médico(a) cirujano(a) de triaje y control post vacunación, enfermero(a) vacunador(a), anotador(a)/registrador(a) y digitador(a). La brigada de vacunación, según cada responsable, cumple las siguientes funciones:

Tabla N° 2. Funciones de la brigada de vacunación

Responsable	Funciones
Enfermero(a) Vacunador(a)	• *Las funciones se detallan en el Anexo N° 3-A de la Directiva Sanitaria N° 133-MINSA/2021/DGIESP, o la que haga sus veces.*[3]
Anotador(a)/ Registrador	• *Recibir y preparar al ciudadano para el proceso de vacunación con la COVID-19.* • *Revisar, apoyar y orientar al ciudadano en el Registro del Formato de Consentimiento Informado.* • *Registrar al ciudadano en el sistema de información de vacunación contra la COVID-19-HIS MINSA y/o formato A, este último en caso no se cuente con internet.* • *Registrar los datos del ciudadano, tipo de vacuna, dosis, lote y fecha en le carné de vacunación que es entregado al ciudadano.* • *Apoyar permanentemente durante el proceso de vacunación al enfermero(a) vacunador(a), responsable de la brigada de vacunación.* • *Otras funciones asignadas por el responsable de la brigada o Coordinador(a) General del Centro de vacunación, relacionadas a la misión del puesto.*

[3] Directiva derogada por la Resolución Ministerial n.° 1169-2021/MINSA de 14 de octubre de 2021, que aprueba la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA/DGIESO-2021 "Directiva sanitaria para la vacunación contra la COVID-19".

Médico cirujano de Triaje y Control Post vacunación	• *Monitorear al paciente post vacunado.* • *Brindar primeros auxilios en caso se presente un ESAVI.* • *Cuando corresponda, participar del triaje de pacientes en la etapa de pre-vacunación.* • *Otras funciones, según determine el profesional al que reporta.*
Digitador(a)	• *Realizar el registro diario de vacunaciones en el sistema HIS-MINSA del centro de vacunación y establecimiento de salud.* • *Otras funciones, según determine el profesional al que reporta.*

(...)

5. Los productos de los Equipos de coordinación y Brigadas de vacunación se establecen en la siguiente tabla:

Tabla N° 4. Productos de los Equipos de coordinación y Brigadas de vacunación

Responsables		Producto
Equipo de Coordinación	*Coordinador (a) General*	• *Informes administrativos* • *Validación de reporte de control de turnos y producción de prestaciones*
	Coordinador (a) de Gestión de Vacuna	• *Informes administrativos* • *Informe consolidado de producción del centro de vacunación*
	Coordinador (a) de Gestión de la información	• *Informes de registro de vacunados al día de cada brigada de vacunación* • *Informe de subsanación de registro errados al día de cada brigada de vacunación.*
Brigadas de vacunación	*Licenciado (a) en enfermería*	*Mínimo de 15 prestaciones por 1 hora*
	Técnico (a) de Enfermería (anotador)	*Mínimo de 15 prestaciones por 1 hora*
	Médico cirujano de triaje y control post vacunación	*Número de vacunados por 1 hora según cantidad de Brigadas asociadas*
	Digitador (a)	*Mínimo de 38 registros ingresados en sistema HIS MINSA por 1 hora*

(...)

7. Las brigadas móviles se componen de enfermero(a) vacunador(a), anotador(a)/registrador(a) y de considerarlo pertinente, médico(a) cirujano(a) de triaje y control post vacunación y digitador(a). (...)

8. La producción de las brigadas móviles en escenarios geográficos considera el riesgo epidemiológico y la densidad poblacional. Para el enfermero(a) vacunador(a) y anotador(a) /registrador(a) de las brigadas móviles se establecen los siguientes productos según escenarios geográficos:

Tabla N° 5. Productos de las Brigadas de vacunación móviles según escenario geográfico

Escenario Geográfico	*Producto*
Urbano	*Mínimo de 12 prestaciones por 1 hora*
Resto Urbano	*Mínimo de 6 prestaciones por 1 hora*
Rural	*Mínimo de 6 prestaciones por 1 hora*
Zona Dispersa	*Mínimo de 3 prestaciones por 1 hora*

(...)

12. Los titulares de las unidades ejecutoras son responsables de la adecuada implementación de los presentes Lineamientos, así como del uso y destino de los recursos transferidos para el pago de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19. Dichos recursos no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos."

b) Resolución Ministerial n.° 1169-2021/MINSA de 14 de octubre de 2021 **(Apéndice n.° 5)**, que aprueba la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA/DGIESO-2021- "Directiva sanitaria para la vacunación contra la COVID-19", que establece en el numeral 6.2 criterios para la vacunación de la población objetivo, lo que se detalla a continuación:

"II OBJETIVO

(...)

6.2 Escenarios geográficos para la vacunación

Para realizar la vacunación de la población objetivo, las GERESAS/DIRESAS/DIRIS deben tener en cuenta el criterio epidemiológico y la densidad poblacional, vacunando en el siguiente orden:

- ***A0 Gran Metrópoli**: Son los distritos que conforman la ciudad de Lima Metropolitana y la Provincia*

Constitucional del Callao.

- ***A1 Metrópoli Regional**: Son los distritos que forman parte de una metrópoli regional o ciudad con una población mayor a 250, 000 habitantes.*
- ***A2 Ciudades Intermedias**: Son los distritos con población con más 20,000 hasta 250,000 habitantes.*
- ***A2.1 Capitales de provincias: Son los distritos en el que al menos hay un centro poblado con una población entre 2,001 y 20,000 habitantes.** (Resaltado y negrita es nuestro).*
- ***Resto urbano**: Son los distritos con centros poblados con población menor o igual a 2,000 habitantes.*
- ***Rural**: Poblaciones pequeñas o alejadas. Se incluye a las poblaciones originarias, dispersas y de difícil acceso.*
- ***Población total**: es la suma de todos los subgrupos de la población.*

La vacunación se realiza de forma secuencial tomando en cuenta las recomendaciones del Equipo Consultivo.
(...)

ANEXO N° 3-A
FUNCIONES DEL ENFERMERO(A) VACUNADOR(A)

1. ***Antes de vacunar***
 - *Elaborar el Acta de apertura de la jornada de vacunación por brigada de vacunación.*

 (...)
3. ***Después de vacunación***

 (...)
 - *Elaborar el Acta de cierre de jornada de vacunación por puesto fijo de vacunación".*

Con la normativa mencionada, se reguló el otorgamiento de entregas económicas por la prestación de labores adicionales para la vacunación contra la COVID-19, como las labores de los equipos de coordinación y brigadas de vacunación, las cuales deben estar vinculadas directamente a la vacunación contra la COVID-19 y debían de realizarse fuera de la jornada de trabajo de manera presencial. Del mismo modo se emitió lineamientos señalando las funciones para cada responsable, los productos entregables por cada rol, el nivel de producción y los procedimientos con el sustento que se tenía que cumplir para el pago de las entregas económicas por la prestación adicional para la vacunación. Además, se establecieron escenarios geográficos según la población objetivo teniendo en cuenta el riesgo epidemiológico y la densidad poblacional a fin de cumplir la vacunación contra la COVID-19; así como, se precisó la responsabilidad del titular de la Entidad en su adecuada implementación, en el uso y destino de los recursos transferidos. Además, se emitieron directivas sanitarias a fin de establecer escenarios geográficos para el orden del proceso de vacunación de la población objetivo teniendo en cuenta el criterio epidemiológico y densidad poblacional.

2. De las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 autorizadas por la Entidad durante el año 2021, sin contar con ningún sustento de las prestaciones adicionales realizadas.

a) Resolución Administrativa n.° 435-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 14 de diciembre de 2021 que reconoce y autoriza el pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participó en las campañas de vacunación contra la COVID-19 correspondiente al mes de setiembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia n.° 089-2021, mediante informe n.° 069-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 19 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 6)** en cuarenta y tres (43) folios, el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones[4], solicitó a la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública[5] de la Entidad, señalando lo siguiente: "*Solicito el pago por prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19 según Decreto de Urgencia n.° 089 - setiembre de 2021*", por S/21 798,00, los cuales fueron desarrollados en el centro

[4] Designado mediante memorando (M) n.° 062-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSAN-DSP de 14 de julio de 2021, como coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y responsable de Calidad de la Entidad **(Apéndice n.° 7).**

[5] Con oficio.n.° 1195-2024-GR-AYAC/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 17 de octubre de 2024, el director Ejecutivo comunicó a la Comisión de Control lo siguiente: *"Dirección de Salud Pública (nombre homologado: Coordinador del cuidado integral de salud)"* **(Apéndice n.° 8)**.

de vacunación[6] Escuela de Educación Superior Pedagógica "José Salvador Cavero Ovalle" de la ciudad de Huanta. Para lo cual adjuntó lo siguiente:

- "Anexo n.° 002 Pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19 según Decreto de Urgencia n.° 89-setiembre 2021[7]".
- "Planilla de pago por prestaciones adicionales según Decreto de Urgencia n.° 089[8]".
- "Resumen de planilla de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra el COVID-19[9]".
- "Captura de imágenes de bandeja de validación-Aplicativo de control de asistencia para centros de vacunación[10]".
- Copia de rol de turnos C.S Luricocha, copia de rol de servicio de Inmunizaciones,
- Copia del Decreto de Urgencia n.° 089-2021.
- Copia de Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA.

De la revisión al expediente presentado por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte la inclusión de trabajadores que no cuentan con ningún sustento documental que evidencie su participación en las actividades de prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19; puesto que, en el caso del equipo de coordinación, conformado por el coordinador general, coordinador de gestión de vacuna y coordinador de gestión de información, no se adjuntan los informes administrativos, informes consolidados de producción del centro de vacunación, informes de registro de vacunados al día de cada brigada de vacunación e informes de subsanación de registros errados al día de cada brigada de vacunación, así como las actas firmadas de inicio de cada centro de vacunación y las actas firmadas de cierre de la jornada de vacunación, documentos que se encontraban plenamente establecidos y exigidos en los lineamientos como productos de los coordinadores, quienes debieron emitirlos como resultado de las prestaciones adicionales efectuadas.

De igual manera, en el caso de las brigadas de vacunación, conformadas por el vacunador[11], anotador, médico y digitador; tampoco tienen, ni adjuntan los documentos que sustenten las prestaciones adicionales efectuadas, dado que no se hallan las actas de apertura y cierre de la jornada de vacunación realizados por los vacunadores, información sobre los registros del ciudadano vacunado en el sistema informático de vacunación contra la COVID-19-HIS MINSA y/o Formato A efectuados por el anotador, reportes del triaje y post vacunación de los pacientes realizados por el médico y reportes sobre los registros diarios en el sistema HIS-MINSA del centro de vacunación y establecimiento de salud efectuado por el digitador, todos los cuales eran exigidos y establecidos en la normativa y lineamientos emitidos. No obstante, lo señalado, se incluyó al personal en la relación de prestaciones adicionales efectuadas, solicitando para ellos las entregas económicas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 4
Trabajadores cuya prestación adicional para la vacunación contra la COVID-19 no cuenta con sustento para su inclusión en las entregas económicas del mes de setiembre de 2021.

N°	Apellidos y nombres	Rol	Fecha de prestación adicional	Monto autorizado sin sustento S/
1	Gavilán Vargas Rafael	Anotador	01/09/2021	248,00
2	Chinga Olivera Dalia Jasmine	Médico	01/09/2021	750,00

6 Como lo señala la planilla de pago por prestaciones adicionales según Decreto de Urgencia n.° 089.
7 Firmado por el Lic. Joel Ccallocunto Vilca-Coordinador y visado la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco como Directora de Salud Pública.
8 Firmado por el Lic. Joel Ccallocunto Vilca -Coordinador y visado la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco como Directora de Salud Pública
9 Firmado por el Lic. Joel Ccallocunto Vilca-Coordinador.
10 Visado por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones
11 Profesional de Enfermería encargado de la inoculación de la vacuna en las personas.

N°	Apellidos y nombres	Rol	Fecha de prestación adicional	Monto autorizado sin sustento S/
			02/09/2021	
3	Palomino Ovalle Jackeline Maruzzela	Vacunador	01/09/2021	484,00
			02/09/2021	
4	Quica Fernández Gabriela	Vacunador	01/09/2021	264,00
5	Manrique Cartolin Gladis Yanet	Anotador	02/09/2021	155,00
6	Romaní Román Vania Fiorella	Coordinador de Vacuna	02/09/2021	1786
		Coordinador General	07/09/2021	
		Digitador	11/09/2021	
		Coordinador General	15/09/2021	
		Anotador	25/09/2021	
		Coordinador General	26/09/2021	
7	Luna Paz Mariela	Anotador	02/09/2021	713,00
			03/09/2021	
			17/09/2021	
			19/09/2021	
8	Bermudo Ore Anita	Anotador	02/09/2021	899,00
			03/09/2021	
			04/09/2021	
			17/09/2021	
			24/09/2021	
9	Izarra Caballero Lizbeth	Anotador	02/09/2021	124,00
10	Soto Calderón Margot	Vacunador	03/09/2021	44,00
11	Méndez Fernández William	Coordinador de Vacuna	04/09/2021	2 950,00
		Coordinador de Vacuna	05/09/2021	
		Coordinador de Vacuna	11/09/2021	
		Coordinador General	12/09/2021	
		Coordinador de Vacuna	18/09/2021	
		Coordinador General	19/09/2021	
12	Guillen Mejia Stephanie Luz	Anotador	04/09/2021	1 246,00
		Coordinador de Vacuna	12/09/2021	
		Coordinador de Vacuna	19/09/2021	
		Anotador	25/09/2021	
13	Ccallocunto Vilca Joel	Coordinador General	04/09/2021	2 600,00
			05/09/2021	
			11/09/2021	
			18/09/2021	
			25/09/2021	
14	Quispe Barrientos Ronald	Gestión de Información	04/09/2021	310,00
15	Nalvarte Crespo Amalia	Anotador	04/09/2021	806,00
			18/09/2021	
			26/09/2021	
16	Urbina Rojas Jesús Jhoel	Digitador	04/09/2021	1 425,00
			05/09/2021	
			11/09/2021	
			12/09/2021	
			18/09/2021	
			19/09/2021	
			25/09/2021	
			26/09/2021	
17	Quispe Medina Wilmer Pabel	Gestión de Información	18/09/2021	744,00
			19/09/2021	
			25/09/2021	
18	Ramos Villarroel René Bember	Anotador	04/09/2021	403,00
			12/09/2021	
19	Izarra Andrade Roberto Jhonathan	Anotador	05/09/2021	248,00
20	Quispe Madueño Elsa Yaneth	Anotador	05/09/2021	248,00
21	Quispe Mitacc Justina	Anotador	11/09/2021	465,00
			19/09/2021	
22	Oré Canchis Eloisa Donaida	Anotador	11/09/2021	217,00

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Rol	Fecha de prestación adicional	Monto autorizado sin sustento S/
23	Maguiña Mercedes Milagros Lady Joseph	Gestión de Información	11/09/202 12/09/2021	589,00
24	Rojas Jara Enma Luisa	Anotador	11/09/2021	217,00
25	Sotelo Tineo Richard	Anotador	11/09/2021	248,00
26	Ore Vilcatoma Edgar Guillermo	Anotador	12/09/2021	248,00
27	Cáceres Zavala Yesenia Olga	Anotador	12/09/2021	248,00
28	Cisneros Soto Rolando Wilder	Anotador	12/09/2021 18/09/2021 19/09/2021 25/09/2021	868,00
29	Galván Mendoza Sharon Iveth	Anotador	15/09/2021	248,00
30	Bustios Quispe Fedor Edwarth	Digitador	18/09/2021 25/09/2021	450,00
31	Sosa Quispe Gladys	Anotador	19/09/2021 24/09/2021 26/09/2021	558,00
32	Chavarría Acevedo Gloria	Digitador	19/09/2021	175,00
33	Aramburu Pérez Edith Nancy	Coordinador de Vacuna	25/09/2021	600,00
34	De la Cruz Cisneros Mariluz	Coordinador de Vacuna	26/09/2021	400,00
Monto observado (S/)				**21 978,00**

Fuente: Informe n.° 069-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 19 de noviembre de 2021 y la planilla de pago por prestaciones adicionales según Decreto de Urgencia n.° 089 y antecedentes.
Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro precedente se advierte que las labores de treinta y cuatro (34) trabajadores reportados por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, no contaron con documentación que sustente su participación en las prestaciones adicionales que realizaron para la vacunación contra la COVID-19, de los cuales nueve (9) fueron integrantes del equipo de coordinación y veinticinco (25) trabajadores de la brigada de vacunación.

Asimismo, es pertinente resaltar que de las labores reportadas por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte que solo durante los días 1, 2 y 3 de setiembre de 2021 se contó con la participación del vacunador, profesional Enfermero cuya labor o función es el eje sobre el cual se desarrolla el proceso de vacunación y no podía ser realizado por ninguno de los otros miembros de la brigada de vacunación, puesto que es el responsable de inocular la vacuna a las personas; sin embargo, según el reporte presentado por el citado coordinador, el proceso de vacunación se realizó del 1 al 26 de setiembre de 2021, situación que resulta incongruente, al no haber contado con vacunador en las brigadas de vacunación del 4 al 26 de setiembre de 2021, continuándose el proceso de vacunación sin el vacunador a cargo de dicha actividad.

Del mismo modo, es de señalar que como parte del expediente del Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se adjuntó copia del Decreto de Urgencia n.° 089-2021 y la Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA, que aprueba los "Lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19", por lo que, dicho coordinador y los demás funcionarios que lo tramitaron, tuvieron pleno conocimiento de las funciones que debían cumplir, así como los productos que debían emitir el equipo de coordinación y las brigadas de vacunación, los cuales eran necesarios para sustentar las prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 a fin de solicitar el pago de las entregas económicas.

No obstante, todo lo mencionado, y sin observación alguna por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública, el citado expediente fue derivado el 26 de noviembre de 2021, mediante proveído a la Dirección de Administración señalando lo siguiente: "*Atención y para el pago respectivo*

urgente", el mismo que mediante proveído del mismo día, el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración, remitió a la Unidad de Recursos Humanos indicando: "*Atención, conocimiento y Proyectar la resolución".*
Asimismo, mediante memorando n.° 2078-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-OA de 30 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 9)**, emitido por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración, ordenó al Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos, lo siguiente: *"Proyectar resolución administrativa, pago por prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19, según Decreto de Urgencia N° 89 mes de setiembre 2021"*, quien, mediante proveído de 1 de diciembre de 2021, derivó a Legajos señalando: *"Atención"*.

Sin embargo, de la revisión a los pagos efectuados por las entregas económicas, se cuenta con el memorando n.° 1148-2021-GR-AYAC/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP de 6 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 10)**, emitido por el Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos, mediante el cual autorizó al responsable de Remuneraciones, Planillas y Pensiones, lo siguiente: *"(…) Dispone y ordena el pago de planillas prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19, según Decreto de Urgencia N° 89 mes de setiembre de 2021, el acto resolutivo se estará regularizando en el menor tiempo posible. No obstante, ejecute lo dispuesto para cumplir con el pago del personal de acuerdo a planilla adjunta"*. Por lo cual, se evidencia que se efectuó el trámite del pago, antes que se haya cumplido con la emisión de la resolución que autorizaba su devengado.

Al respecto, mediante el informe n.° 0646-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 7 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 11)**, el responsable de Remuneraciones, Planillas y Pensiones, remitió al Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos, la Planilla complementaria de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del Sistema de Administración de Transmisiones Masivas-SATM del personal administrativo y asistencial de la Red de Salud contratado según Decreto Legislativo n.° 1057-Ley n.° 29849-Ley n.° 31131- mes de setiembre y octubre de 2021, quien mediante proveído de 14 de diciembre de 2021, remitió a la Dirección de Administración señalando: "*Atención",* el mismo que mediante proveído del 20 de diciembre de 2021 el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración, remitió dicho documento a la Unidad de Contabilidad y Tesorería señalando: "*Atención y conocimiento";*

Posteriormente se emitió la Resolución Administrativa n.° 435-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 14 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 12)**, que reconoce y autoriza el pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participó en las campañas de vacunación contra la COVID-19 del mes de setiembre de 2021, el cual fue suscrito por el Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos, en cuya parte considerativa se señaló el cumplimiento de las normativas emitidas que regulaban el otorgamiento de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19.

Asimismo, mediante informe n.° 0708-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 29 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 13)**, el responsable de Remuneraciones, Planillas y Pensiones, remitió al Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos, la Planilla complementaria de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del Sistema de Administración de Transmisiones Masivas-SATM del personal administrativo y asistencial de la Red de Salud contratado según Decreto Legislativo n.° 276 de setiembre y octubre de 2021, quien mediante proveído de 29 de diciembre de 2021, remitió a la Dirección de Administración señalando: "*Atención".*

Finalmente mediante memorandos n.os 2266 y 2351-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA de 20 y 30 diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 14)**, respectivamente el C.P.C. Manuel Jesús Linares

Reymundez, director de Administración, comunicó al C.P.C. Edgar Riveros Lozano, Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería señalando lo siguiente: *"Autorizo pago de la planilla complementaria de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del sistema de administración de transmisiones masivas-SATM de personal administrativo y asistencial de la Red de Salud contratado según Decreto Legislativo n.° 1057-Ley n.° 29849-Ley n.° 31131- mes de setiembre y octubre de 2021"* y *"Autorizo pago de la planilla complementaria de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del sistema de administración de transmisiones masivas-SATM de personal administrativo y asistencial de la Red de Salud contratado según Decreto Legislativo n.° 276 - mes de setiembre y octubre de 2021"*.

De la revisión a la documentación del pago de las prestaciones adicionales para el personal de salud que participó en las campañas de vacunación contra la COVID-19 del mes de setiembre y octubre de 2021, se advierte que se efectuaron mediante el comprobante pago n.° 0002458 de 7 de diciembre de 2021 por S/25 932,00 **(Apéndice n.° 15)**, antes de la emisión de las Resolución Administrativa n.° 435-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 14 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 12)**, correspondiente al mes de setiembre de 2021, que reconocía y autorizaba el pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participó en las campañas de vacunación contra la COVID-19; asimismo, previo a la autorización de pago efectuados mediante los memorandos n.° 2266 y 2351-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA de 20 y 30 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 14)**, respectivamente, por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración. Los pagos efectuados se detallan a continuación:

Cuadro n.° 5
Pagos realizados por entrega económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 correspondiente al mes de setiembre y octubre de 2021.

N°	Mes de pago/concepto	Número de comprobante de pago	Fecha del comprobante de pago	Nombre del beneficiario de comprobante de pago	N° Carta orden/ transferencia a terceros	N° Carta orden electrónica	Monto S/
1	Setiembre y octubre (D.L n.° 1057, Ley n.° 29849 y Ley n.° 31131)	0002458 **(Apéndice n.° 15)**	07/12/2021	Banco de la Nación	21100711		25 932,00
2	Setiembre y octubre (D.L n.° 276)	0002660 **(Apéndice n.° 16)**	29/12/2021	Banco de la Nación		21100814	9 595,96
3	Quinta categoría	0002661 **(Apéndice n.° 17)**	29/12/2021	SUNAT/Banco de la Nación	21001847		828,04
						TOTAL (S/)	**36 356,00**

Fuente: Comprobante de pago n.° 0002458, 0002660 y 002661 de 7, 29 y 29 de diciembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

Por lo expuesto, se advierte que la inclusión de los trabajadores en la relación de personal para las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 no fueron acreditadas o sustentadas por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, es más, éstas presentaban incongruencias en las actividades de vacunación del mes de setiembre de 2021, al incluir vacunadores durante solo 3 días en todo el mes, situación que fue aprobada sin ninguna observación por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública; asimismo, tramitada y autorizada sin observación alguna por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración y el Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos. Del mismo modo, no fue vigilado la adecuada implementación de los lineamientos, así como, el uso y destino de los recursos transferidos por el Médico Cirujano Yuri Baños Palomino, director Ejecutivo de la Entidad, conforme lo estableció la normativa.

b) **Resolución Administrativa n.° 448-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 14 de diciembre de 2021 que reconoce y autoriza el pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participó en las campañas de vacunación contra la COVID-19 correspondiente al mes de octubre de 2021.**

De igual modo en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia n.° 089-2021, mediante informe n.° 070-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 19 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 18)** en treinta y cinco (35) folios, el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones[12], solicitó a la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública[13] de la Entidad señalando lo siguiente: *"Solicito el pago por prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19, según Decreto de Urgencia n.° 89-octubre 2021"*, por S/15 128,00, los cuales fueron desarrolladas en el centro de vacunación[14] Escuela de Educación Superior Pedagógica "José Salvador Cavero Ovalle" de la ciudad de Huanta. Para lo cual adjuntó lo siguiente:

- "Anexo n.° 002 Pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19 según Decreto de Urgencia n.° 89-octubre 2021[15]".
- "Planilla de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra el COVID-19 según Decreto de Urgencia n.° 089[16]".
- "Resumen de planilla de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra el COVID-19[17]".
- "Captura de imágenes de bandeja de validación-Aplicativo de control de asistencia para centros de vacunación[18]".
- Copias de roles de turnos.
- Copia del Decreto de Urgencia n.° 089-2021.
- Copia de Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA.

De la revisión al expediente presentado por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte la inclusión de trabajadores que no cuentan con ningún sustento documental que evidencie su participación en las actividades de prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19; puesto que, en el caso del equipo de coordinación, conformado por el coordinador general, coordinador de gestión de vacuna y coordinador de gestión de información, no se advierten los informes administrativos, informes consolidados de producción del centro de vacunación, informes de registro de vacunados al día de cada brigada de vacunación e informes de subsanación de registros errados al día de cada brigada de vacunación, así como las actas firmadas de inicio de cada centro de vacunación y las actas firmadas de cierre de la jornada de vacunación, documentos que se encontraban plenamente establecidos y exigidos en los lineamientos como productos de los coordinadores, quienes debieron emitirlos como resultado de las prestaciones adicionales efectuadas.

De igual manera, en el caso de las brigadas de vacunación, conformadas por vacunador, anotador y digitador; tampoco tienen ni adjuntan los documentos que sustenten las prestaciones adicionales efectuadas, dado que no se hallan las actas de apertura y cierre de la jornada de vacunación realizados por los vacunadores, información sobre los registros del ciudadano vacunado en el sistema informático de vacunación contra la COVID-19-HIS MINSA y/o Formato A efectuados por el anotador y reportes sobre los registros diarios en el sistema HIS-MINSA del centro de vacunación y establecimiento de salud efectuado por el digitador, todos los cuales eran exigidos y establecidos en la normativa y lineamientos emitidos.

Además, de la revisión a la producción reportada por el coordinador de Estrategia Sanitaria de

[12] Designado mediante memorando (M) n.° 062-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSAN-DSP de 14 de julio de 2021, como coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y responsable de Calidad de la Entidad **(Apéndice n.° 7)**.
[13] Con oficio n.° 1195-2024-GR-AYAC/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 17 de octubre de 2024, el director Ejecutivo comunicó a la Comisión de Control lo siguiente: *"Dirección de Salud Pública (nombre homologado: Coordinador del cuidado integral de salud)"* **(Apéndice n.° 8)**.
[14] Tal como lo señala la planilla de pago por prestaciones adicionales según Decreto de Urgencia n.° 089.
[15] Firmado por el Lic. Joel Ccallocunto Vilca-Coordinador y Visado por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco como Directora de Salud Pública.
[16] Firmado por el Lic. Joel Ccallocunto Vilca -Coordinador y visado por Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco como Directora de Salud Pública.
[17] Firmado por el Lic. Joel Ccallocunto Vilca-Coordinador.
[18] Visado por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones.

Inmunizaciones, se advierte que los vacunadores y anotadores de las brigadas móviles de vacunación no cumplieron con el mínimo de 12 prestaciones por hora, establecidos como estándar mínimo por los lineamientos.

Al respecto, se debe tener en cuenta que conforme a la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA/DGIESP, en su numeral 6.2 estableció los escenarios geográficos para la vacunación, de acuerdo al criterio epidemiológico y la densidad poblacional, en cumplimiento del cual se debía vacunar en orden, correspondiendo a la ciudad de Huanta como capital de provincia y con una población de 19 748[19] para el 2021, el cuarto orden, previo al resto urbano y rural; por lo cual, conforme a los lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales, los mínimos de producción para las brigadas de vacunación móviles en escenario geográfico urbano eran de 12 prestaciones por hora; sin embargo, de la producción reportada por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte producción de vacunados por debajo del mínimo, no obstante lo señalado, incluyó a trabajadores en la relación de prestaciones adicionales efectuadas, solicitando para ellos las entregas económicas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 6
Trabajadores cuya prestación adicional para la vacunación contra la COVID-19 no cuenta con sustento y no cumplieron con el mínimo de prestaciones por hora, del mes de octubre de 2021.

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal	Fecha de prestación adicional	Detalle	Monto autorizado S/
1	Méndez Fernández William	Coordinador de Vacuna	Equipos de coordinación	01/10/2021	No existe sustento de sus productos	2 400,00
				08/10/2021	No existe sustento de sus productos	
				09/10/2021	No existe sustento de sus productos	
				16/10/2021	No existe sustento de sus productos	
				23/10/2021	No existe sustento de sus productos	
				30/10/2021	No existe sustento de sus productos	
2	Ccallocunto Vilca Joel	Coordinador General	Equipos de coordinación	02/10/2021	No existe sustento de sus productos	1 950,00
				08/10/2021	No existe sustento de sus productos	
				16/10/2021	No existe sustento de sus productos	
				23/10/2021	No existe sustento de sus productos	
				30/10/2021	No existe sustento de sus productos	
3	Aramburu Pérez Edith Nancy	Anotador	Brigada de alta demanda	02/10/2021	No existe sustento de sus productos	648,00
		Coordinador de Vacuna	Equipos de coordinación	03/10/2021	No existe sustento de sus productos	
4	Guillen Mejia Stephanie Luz	Coordinador General	Equipos de coordinación	03/10/2021	No existe sustento de sus productos	2 000,00
				10/10/2021	No existe sustento de sus productos	
				17/10/2021	No existe sustento de sus productos	
				24/10/2021	No existe sustento de sus productos	
				24/10/2021	No existe sustento de sus productos	
5	Sotelo Mallqui Guisella Estefani	Anotador	Brigada móvil	09/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	944,00
			Brigada de alta demanda	10/10/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil	17/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
				23/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
				30/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
6	Saico Rojas Mily Edith	Vacunador	Brigada móvil	09/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 320,00

[19] Según la información registrada en la página https://sirisayacucho.pe/, la población estimada por establecimiento del Hospital de Apoyo de Huanta del periodo 2021 fue de 19 748 habitantes.

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal	Fecha de prestación adicional	Detalle	Monto autorizado S/
				16/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
				17/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
				23/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
				29/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
				29/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
7	Romaní Román Vania Fiorella	Anotador	Brigadas de alta demanda	02/10/2021	No existe sustento de sus productos	648,00
		Coordinador de Vacuna	Equipos de coordinación	10/10/2021	No existe sustento de sus productos	
8	Palomino Rivera Luzmilinda	Vacunador	Brigada móvil	10/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	528,00
				16/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
9	Maraví Pinto Janine Felicita	Vacunador	Brigada móvil	10/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	528,00
				30/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
10	Ninataype Rivera Mary Yenny	Anotador	Brigada móvil	10/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
11	Poma Torres Stephanye Laura Del Rosario	Anotador	Brigada móvil	10/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	434,00
				16/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
12	Zavala Guerra Andrés	Anotador	Brigada móvil	16/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00
				17/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
13	Hinostroza Noa Sayda	Anotador	Brigada móvil	16/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
14	De La Cruz Cisneros Mariluz	Coordinador de Vacuna	Equipos de coordinación	17/10/2021	No existe sustento de sus productos	400,00
15	Tello Joyo Rocío Felicitas	Vacunador	Brigada móvil	17/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	258,00
				24/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
16	Maguiña Mercedes Milagros Lady Joseph	Gestión de Información	Equipos de coordinación	23/10/2021	No existe sustento de sus productos	217,00
17	Quispe Mitacc Justina	Anotador	Brigadas de alta demanda	10/10/2021	No existe sustento de sus productos	651,00
			Brigada móvil	24/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
				30/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
18	Manrique Rosas Zaira Tatiana	Anotador	Brigada móvil	24/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
19	Guillen Yupanqui Hilda Vilma	Vacunador	Brigada móvil	24/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	264,00
20	Palomino Ovalle Richard Christopher	Anotador	Brigada móvil	24/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal	Fecha de prestación adicional	Detalle	Monto autorizado S/
				31/10/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
21	Cisneros Soto Rolando Wilder	Anotador	Brigadas de alta demanda	16/10/2021	No existe sustento de sus productos	341,00
			Brigada móvil	30/01/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
22	Cabezas Pancorbo Luz Yanina	Digitador	Brigada móvil	30/10/2021	No existe sustento de sus productos	25,00
					Monto observado (S/)	**15 128,00**

Fuente: Informe n.° 070-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 19 de noviembre de 2021 y la planilla de pago por prestaciones adicionales según Decreto de Urgencia n.° 089 y antecedentes.
Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro precedente se advierte que las labores de veinte y dos (22) trabajadores reportados por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, no contaron con documentación que sustente su participación en las prestaciones adicionales que realizaron para la vacunación contra la COVID-19, de los cuales siete (7) fueron integrantes del equipo de coordinación y quince (15) trabajadores de la brigada de vacunación.

Asimismo, de la revisión a la información reportada por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte que los trabajadores con roles de vacunador y anotador de las brigadas de vacunación móviles, no cumplieron con los productos mínimos de 12 prestaciones por hora según escenario geográfico urbano exigido por los lineamientos.

Del mismo modo, es de señalar que como parte del expediente del Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se adjuntó copia del Decreto de Urgencia n.° 089-2021 y la Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA, que aprueba los "Lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19", por lo que, dicho coordinador y lo demás funcionarios que lo tramitaron, tuvieron pleno conocimiento de las funciones que debían cumplir, así como los productos que debían emitir el equipo de coordinación y las brigadas de vacunación; así como cumplir con el mínimo de prestaciones por hora según escenario geográfico urbano, los cuales eran necesarios para sustentar las prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 a fin de solicitar el pago de las entregas económicas.

No obstante, todo lo mencionado, y sin observación alguna por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública, el citado expediente fue derivado el 26 de noviembre de 2021, mediante proveído a la Dirección de Administración señalando lo siguiente: *Atención y para el pago respectivo urgente"*, el mismo que mediante proveído del mismo día, el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración, remitió a la Unidad de Recursos Humanos indicando: "*Atención, conocimiento y Proyectar la resolución para el pago de prestaciones.".*

Sobre el particular, con memorando n.° 2077-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-OA de 30 de noviembre de 2021 **(Apéndice n.° 19)**, emitido por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, como director de Administración, sin realizar ninguna observación, ordenó al Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos lo siguiente: *"Proyectar resolución administrativa, pago por prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19, según Decreto de Urgencia N° 89 mes de octubre 2021"*, quien, mediante proveído de 1 de diciembre de 2021, derivó a Legajos señalando: *"Atención".*

Posteriormente se emitió la Resolución Administrativa n.° 448-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 14 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 20)** que reconoce y autoriza el pago de

prestaciones adicionales para el personal de salud que participó en las campañas de vacunación contra la COVID-19 del mes de octubre de 2021, suscrito por el Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos.

Respecto al pago, conforme se detalló en el literal a) del presente, fue autorizado mediante memorandos n.os 2266 y 2351-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA de 20 y 30 de diciembre de 2021**(Apéndice n.° 14)**, respectivamente, por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración, del cual se advierte que el pago al personal sujeto al D.L 1057, Ley n.° 29489 y Ley n.° 31131, fue realizado antes de la emisión de la Resolución que autoriza las entregas económicas.

El detalle de los comprobantes de pago se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 7

Pagos realizados por entrega económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 correspondiente al mes de setiembre y octubre de 2021.

N°	Mes de pago/concepto	Número de comprobante de pago	Fecha del comprobante de pago	Nombre del beneficiario de comprobante de pago	N° Carta orden/ transferencia a terceros	N° Carta orden electrónica	Monto S/
1	Setiembre y octubre (D.L n.° 1057, Ley n.° 29849 y Ley n.° 31131)	0002458 **(Apéndice n.° 15)**	07/12/2021	Banco de la Nación	21100711		25 932,00
2	Setiembre y octubre (D.L n.° 276)	0002660 **(Apéndice n.° 16)**	29/12/2021	Banco de la Nación		21100814	9 596,96
3	Quinta categoría	0002661 **(Apéndice n.° 17)**	29/12/2021	SUNAT/Banco de la Nación	21001847		828,04
						TOTAL (S/)	**36 356,00**

Fuente: Comprobante de pago n.° 0002458, 0002660 y 002661 de 7, 29 y 29 de diciembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

Por lo expuesto, se advierte que la inclusión de los trabajadores en la relación del personal para las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 no fueron acreditadas o sustentadas por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca; además, reportó información de trabajadores que conformaron las brigadas de vacunación móviles sin que estos cumplieran con los mínimos de prestaciones por hora del escenario geográfico urbano, situación que fue aprobada sin ninguna observación por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública.

De igual manera, sin que esté debidamente sustentado, el expediente fue tramitado y autorizado por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración y el Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos. Del mismo modo, no fue vigilado la adecuada implementación de los lineamientos, así como, el uso y destino de los recursos transferidos por el Médico Cirujano Yuri Baños Palomino, director Ejecutivo de la Entidad.

c) Resolución Administrativa n.° 502-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 23 de diciembre de 2021 que reconoce y autoriza el pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participó en las campañas de vacunación contra la COVID-19 correspondiente al mes de noviembre de 2021.

De mismo modo en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia n.° 089-2021, mediante informe n.° 081-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 16 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 21)** en cuarenta y siete (47) folios, el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones[20], solicitó a la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública[21] de la Entidad señalando lo siguiente: *"Solicito el pago por prestaciones*

[20] Designado mediante memorando (M) n.° 062-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSAN-DSP de 14 de julio de 2021, como coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y responsable de Calidad de la Entidad **(Apéndice n.° 7)**.
[21] Con oficio n.° 1195-2024-GR-AYAC/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 17 de octubre de 2024, el director Ejecutivo comunicó a la Comisión de Control lo siguiente: *"Dirección de Salud Pública (nombre homologado: Coordinador del cuidado integral de salud)"* **(Apéndice n.° 8)**.

adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19, según Decreto de Urgencia n.° 89-noviembre 2021", por S/35 025,50, los cuales fueron desarrolladas en el centro de vacunación[22] Escuela de Educación Superior Pedagógica "José Salvador Cavero Ovalle" de la ciudad de Huanta. Para lo cual adjunto lo siguiente:

- "Anexo n.° 002 Pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19 según Decreto de Urgencia n.° 89-noviembre 2021[23]".
- "Resumen de planilla de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra el COVID-19-noviembre[24]",
- "Planilla de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra el COVID-19 según Decreto de Urgencia n.° 089-noviembre[25]".
- "Captura de imágenes de bandeja de validación-Aplicativo de control de asistencia para centros de vacunación[26]".
- Copia del Decreto de Urgencia n.° 089-2021.
- Copia de Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA.

De la revisión al expediente presentado por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte la inclusión de trabajadores que no cuentan con ningún sustento documental que evidencie su participación en las actividades de prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19; puesto que, en el caso del equipo de coordinación, conformado por el coordinador general, coordinador de gestión de vacuna y coordinador de gestión de información, no se advierten los informes administrativos, informes consolidados de producción del centro de vacunación, informes de registro de vacunados al día de cada brigada de vacunación e informes de subsanación de registros errados al día de cada brigada de vacunación, así como las actas firmadas de inicio de cada centro de vacunación y las actas firmadas de cierre de la jornada de vacunación, documentos que se encontraban plenamente establecidos y exigidos en los lineamientos como productos de los coordinadores, quienes debieron emitirlos como resultado de las prestaciones adicionales efectuadas.

De igual manera, en el caso de las brigadas de vacunación, conformadas por vacunador, anotador, médico y digitador; tampoco tienen ni adjuntan los documentos que sustenten las prestaciones adicionales efectuadas, dado que no se hallan las actas de apertura y cierre de la jornada de vacunación realizados por los vacunadores, información sobre los registros del ciudadano vacunado en el sistema informático de vacunación contra la COVID-19-HIS MINSA y/o Formato A efectuados por el anotador, reportes del triaje y post vacunación de los pacientes realizados por el médico y reportes sobre los registros diarios en el sistema HIS-MINSA del centro de vacunación y establecimiento de salud efectuado por el digitador, todos los cuales eran exigidos y establecidos en la normativa y lineamientos emitidos.

Además, de la revisión a la producción reportada por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte que los vacunadores y anotadores de las brigadas móviles de vacunación no cumplieron con el mínimo de 12 prestaciones por hora, establecidos como estándar mínimo por los lineamientos.

Al respecto, se debe tener en cuenta que conforme a la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA/DGIESP, en su numeral 6.2 estableció los escenarios geográficos para la vacunación, de acuerdo al criterio epidemiológico y la densidad poblacional, en cumplimiento del cual se debía vacunar en orden,

[22] Tal como lo señala la planilla de pago por prestaciones adicionales según Decreto de Urgencia n.° 089.
[23] Firmado por el Lic. Joel Ccallocunto Vilca-Coordinador y visado por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco como directora de Salud Pública.
[24] Visado por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones
[25] Visado por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y visado por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco como directora de Salud Pública.
[26] Visado por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones

correspondiendo a la ciudad de Huanta como capital de provincia y con una población de 19 748[27] para el 2021, el cuarto orden, previo al resto urbano y rural; por lo cual, conforme a los lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales, los mínimos de producción para las brigadas de vacunación móviles en escenario geográfico urbano eran de 12 prestaciones por hora; sin embargo, de la producción reportada por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte producción de vacunados por debajo del mínimo, no obstante lo señalado, incluyó a trabajadores en la relación de prestaciones adicionales efectuadas, solicitando para ellos las entregas económicas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 8
Trabajadores cuya prestación adicional para la vacunación contra el COVID-19 no cuenta con sustento y no cumplieron con el mínimo de prestaciones por hora, del mes de noviembre de 2021

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Detalle	Monto autorizado S/
1	Guillen Mejia Stephanie Luz	Coordinador General	Equipo de Coordinación	01/11/2021	No existe sustento de sus productos	2 000,00
				07/11/2021	No existe sustento de sus productos	
				14/11/2021	No existe sustento de sus productos	
				21/11/2021	No existe sustento de sus productos	
				28/11/2021	No existe sustento de sus productos	
2	Cornejo Paz Victor Hugo	Médico	Brigada móvil Resto Urbano	06/11/2021	No existe sustento de sus productos	312,50
3	Huamán Cabrera Maricielo Victoria	Médico	Brigada móvil Resto Urbano	07/11/2021	No existe sustento de su producción	750,00
				21/11/2021	No existe sustento de su producción	
				28/11/2021	No existe sustento de su producción	
4	Cabezas Pancorbo Luz Yanina	Digitador	Brigada móvil Resto Urbano	01/11/2021	No existe sustento de su producción	350,00
				06/11/2021	No existe sustento de su producción	
				07/11/2021	No existe sustento de su producción	
				20/11/2021	No existe sustento de su producción	
				21/11/2021	No existe sustento de su producción	
				28/11/2021	No existe sustento de su producción	
5	Aramburu Pérez Edith Nancy	Coordinador General	Equipo de Coordinación	01/11/2021	No existe sustento de sus productos	800,00
		Coordinador de Vacuna	Equipo de Coordinación	21/11/2021	No existe sustento de sus productos	
6	Escalante Berrocal Flor Johana	Vacunador	Brigada móvil Resto Urbano	06/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	924,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	09/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	10/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	13/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	14/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
7	Ccallocunto Vilca Joel	Coordinador General	Equipo de Coordinación	06/11/2021	No existe sustento de sus productos	1 600,00
				13/11/2021	No existe sustento de sus productos	
				20/11/2021	No existe sustento de sus productos	
				27/11/2021	No existe sustento de sus productos	
8	Méndez Fernández William	Coordinador de Vacuna	Equipo de Coordinación	06/11/2021	No existe sustento de sus productos	1 600,00
			Equipo de Coordinación	07/11/2021	No existe sustento de sus productos	
			Equipo de Coordinación	20/11/2021	No existe sustento de sus productos	

[27] Según la información registrada en la página https://sirisayacucho.pe/, la población estimada por establecimiento del Hospital de Apoyo de Huanta del periodo 2021 fue de 19 748 habitantes.

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Detalle	Monto autorizado S/
			Equipo de Coordinación	27/11/2021	No existe sustento de sus productos	
9	Saico Rojas Mily Edith	Vacunador	Brigada móvil Rural	06/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	792,00
			Brigada móvil Resto Urbano	13/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	20/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	23/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
10	Sotelo Mallqui Guisella Estefani	Anotador	Brigada móvil Rural	06/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 364,00
			Brigada móvil Resto Urbano	13/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	20/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	21/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	23/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	24/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	29/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
11	Cárdenas Iraola María Teresa	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	06/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	248,00
12	Obregón Vila Robert Anthony	Vacunador	Brigada móvil Resto Urbano	07/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	616,00
			Brigada móvil Rural	08/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	12/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
13	Pilco Mamani Edwin Homero	Vacunador	Brigada móvil Resto Urbano	07/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	660,00
			Brigada móvil Rural	08/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	22/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	23/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
14	Ore Cordero Charo	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	07/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	651,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	12/11/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Rural	20/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	23/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DE COMISIÓN

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ABOGADO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SUPERVISOR

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Detalle	Monto autorizado S/
15	Palomino Ovalle Richard Christopher	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	07/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	806,00
			Brigada móvil Rural	14/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	21/11/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Rural	25/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	30/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
16	Retamozo Cuadros Roberto	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	07/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	527,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	13/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	14/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	21/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
17	Palomino Rivera Luzmilinda	Vacunador	Brigada móvil Resto Urbano	07/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	924,00
			Brigada móvil Rural	20/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	26/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
18	De La Cruz Ñahuero Doliveth	Vacunador	Brigada móvil Rural	08/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	968,00
			Brigada móvil Rural	20/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	23/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	25/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	29/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
19	García Ramos Teófila	Anotador	Brigada móvil Rural	08/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	620,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	09/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	11/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	25/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
20	Mendoza Hiyo Rubén	Anotador	Brigada móvil Rural	08/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	434,00
			Brigada móvil Rural	18/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	26/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA · DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Detalle	Monto autorizado S/
21	Gutiérrez Marallano Margot Jakeline	Anotador	Brigada móvil Rural	08/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	527,00
			Brigada móvil Rural	09/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	10/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
22	Oncebay Zarate Sofia	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	09/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	836,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	10/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	12/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	13/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	15/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
23	Espinoza Marmolejo Edith	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	09/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	279,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	26/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
24	Rivera Cacñahuaray Pilar Roxana	Vacunador	Brigada móvil Rural	09/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 188,00
			Brigada móvil Rural	10/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	20/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	23/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
25	Santillana Aponte Hilda	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	10/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	434,00
			Brigada móvil Rural	22/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	24/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	30/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
26	Contreras Barrientos Dora	Anotador	Brigada móvil Rural	10/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	155,00
27	Yance Janampa Nora Betty	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	11/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 232,00
			Brigada móvil Resto Urbano	17/11/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Rural	18/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	20/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	25/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	30/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
28	Sullcaray Flores Betsy	Anotador	Brigada móvil Rural	12/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	651,00

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Detalle	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Rural	15/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	22/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	23/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
29	Chavarría Acevedo Gloria	Digitador	Brigada móvil Resto Urbano	13/11/2021	No existe sustento de sus productos	175,00
				14/11/2021	No existe sustento de sus productos	
30	Rodríguez Palomino Roger	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	13/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	31,00
31	Galván Mendoza Sharon Iveth	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	13/11/2021	No existe sustento de sus productos	186,00
32	Romaní Román Vania Fiorella	Coordinador de Vacuna	Equipo de Coordinación	13/11/2021	No existe sustento de sus productos	2 100,00
				14/11/2021	No existe sustento de sus productos	
				17/11/2021	No existe sustento de sus productos	
				23/11/2021	No existe sustento de sus productos	
				25/11/2021	No existe sustento de sus productos	
				28/11/2021	No existe sustento de sus productos	
33	Rodríguez Tineo Pilar	Anotador	Brigada móvil Rural	14/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	434,00
			Brigada móvil Rural	20/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
34	Quispe Mitacc Justina	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	07/11/2021	No existe sustento de sus productos	682,00
				14/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada de Alta Demanda	28/11/2021	No existe sustento de sus productos	
35	Núñez Chaupis Marleni	Vacunador	Brigada móvil Rural	14/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	792,00
			Brigada móvil Rural	21/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	24/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
36	Maravi Pinto Jannine Felicita	Vacunador	Brigada móvil Rural	14/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	968,00
			Brigada móvil Rural	21/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	25/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
37	Espinoza Huamán Alejandro	Anotador	Brigada móvil Rural	16/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	496,00
			Brigada móvil Resto Urbano	17/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	30/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
38	Flores Aranda Nilda Elvira	Vacunador	Brigada móvil Rural	16/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 012,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	19/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Detalle	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Zona Dispersa	21/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	22/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	26/11/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
39	Diaz Vilela Elizabeth Alexandra	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	19/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	155,00
40	Tello Joyo Rocío Felicitas	Anotador	Brigada móvil Rural	20/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	872,00
		Vacunador	Brigada móvil Rural	24/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	29/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
41	Cisneros Soto Rolando Wilder	Anotador	Brigada de Alta Demanda	06/11/2021	No existe sustento de sus productos	527,00
			Brigada móvil Resto Urbano	21/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
42	Ayala Gómez Dina	Anotador	Brigada móvil Rural	21/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	310,00
			Brigada móvil Rural	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
43	Guillen Yupanqui Hilda Vilma	Vacunador	Brigada móvil Rural	21/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	484,00
			Brigada móvil Rural	25/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	30/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
44	Porras Vitor Erlinda	Anotador	Brigada móvil Rural	24/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	124,00
			Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
45	Osores Núñez Nélida	Vacunador	Brigada móvil Rural	24/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	264,00
			Brigada móvil Rural	25/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
46	Moreno Quispe Cleofe Maruja	Anotador	Brigada móvil Rural	25/11/2021	No existe sustento de sus productos	62,00
47	Ninataype Rivera Mary Yenny	Anotador	Brigada móvil Rural	25/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	279,00
			Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
48	Porras Martínez Marizela	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	26/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	528,00

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Detalle	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	30/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
49	Bermudo Ore Anita	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	27/11/2021	No existe sustento de sus productos	248,00
50	Guevara Sánchez Fredy	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
51	Valenzuela Palomino Marivel	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	264,00
52	Méndez Gómez Carmen	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	264,00
53	Janampa Villavicencio William Luis	Anotador	Brigada móvil Rural	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	93,00
54	Ascencio Elme Betty Rocío	Vacunador	Brigada móvil Rural	27/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	220,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
55	Moquillaza Cabrera Amelia Graciela	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	62,00
56	Tineo Mendoza Marilú Apolonia	Anotador	Brigada móvil Rural	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	93,00
57	Flores Castillo Magda Margarita	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	88,00
58	Curo Ancho Yolanda	Anotador	Brigada móvil Rural	27/11/2021	No existe sustento de sus productos	186,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	30/11/2021	No existe sustento de sus productos	
59	Torvisco Torvisco Patricia	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	132,00
60	Urquizo Guzmán Marlene	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	93,00
61	Polloyqueri Velásquez Eliza Carol	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	88,00
62	Urriburu Ñaupa Victoria	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	28/11/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	62,00
					Monto observado (S/)	**35 025,50**

Fuente: Informe n.° 081-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 16 de diciembre de 2021 y la planilla de pago por prestaciones adicionales según Decreto de Urgencia n.° 089 y antecedentes.
Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro precedente se advierte que las labores de sesenta y dos (62) trabajadores reportados por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, no contaron con documentación que sustente su participación en las prestaciones adicionales que realizaron para la vacunación contra la COVID-19, de los cuales cinco (5) fueron integrantes del equipo de coordinación y cincuenta y siete (57) trabajadores de la brigada de vacunación.

Asimismo, de la revisión a la información reportada por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte que los trabajadores con roles de vacunador y anotador de las brigadas de vacunación móviles, no cumplieron con los productos mínimos de 12 prestaciones por hora según escenario geográfico urbano exigidos por los lineamientos.

Del mismo modo, es de señalar que como parte del expediente del Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se adjuntó copia del Decreto de Urgencia n.° 089-2021 y la Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA, que aprueba los "Lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19", por lo que, dicho coordinador y lo demás funcionarios que lo tramitaron, tuvieron pleno conocimiento de las funciones que debían cumplir, así como, los productos que debían emitir el equipo de coordinación y las brigadas de vacunación; así como cumplir con el mínimo de prestaciones por hora según escenario geográfico urbano, los cuales eran necesarios para sustentar las prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 a fin de solicitar el pago de las entregas económicas.

No obstante todo lo mencionado, el citado documento, sin observación alguna por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública derivado el 17 de diciembre de 2021, fue derivado mediante proveído a la Unidad de Recursos Humanos señalando lo siguiente: "*Atención*", luego mediante proveído de 21 de diciembre de 2021 el Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos remitió dicho documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y este último mediante proveído remitió a la Dirección de Salud Pública señalando: *"Que especifique en el informe por genérica de gasto cuanto se pagan en la 21 y en la 23, porque no mencionan cuanto se pagará en cada genérica, con el fin de no generar sobre giros y deudas, urgente"*. Asimismo, se observa un sello de la Coordinación de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, indicando subsanado el 21 de diciembre de 2021.

Al respecto, mediante informe n.° 0415-2021 GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-OPDI-YIL de 21 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 22)**, la jefa de Planificación y Presupuesto, remitió a la Dirección de Administración, la nota certificación de crédito presupuestario n.° 0000001504 de 22 de diciembre de 2021; para el pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19 según Decreto de Urgencia N° 89-noviembre 2021, el mismo que mediante proveído de 22 de diciembre de 2021 el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración remitió a la Unidad de Recursos Humanos señalando lo siguiente: "*Atención, conocimiento y emitir la resolución reconociendo el pago*".

Pese a lo señalado se dio trámite a dicha solicitud y mediante memorando n.° 2293-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-OA de 22 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 23)**, emitido por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración, sin realizar ninguna observación ordenó al Abog. Scanny John Castillo Mendoza jefe de Recursos Humanos lo siguiente: *"Proyectar resolución administrativa, pago por prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19, según decreto de urgencia N° 89 mes de noviembre 2021"*, quien, mediante proveído de 23 de diciembre de 2021, derivó a Legajos señalando: *"Atención"*

Posteriormente se emitió la Resolución Administrativa n.° 502-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 23 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 24)**, que reconoce y autoriza el pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participó en las campañas de vacunación contra la COVID-19 del mes de noviembre de 2021, el cual fue suscrito por el Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos, en cuya parte considerativa se señaló el cumplimiento de las normativas emitidas que regulaban el otorgamiento de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19.

Luego de la emisión de la citada Resolución Administrativa, mediante informe n.° 0014-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 2 de enero de 2022 **(Apéndice n.° 25)**, el responsable de Remuneraciones, Planillas y Pensiones, remitió al Abog. Luis Cáceres Rojas, jefe de Recursos Humanos, la Planilla complementaria de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del Sistema de Administración de Transmisiones Masivas-SATM del personal administrativo y asistencial de la Red de Salud nombrado, contratado y SERUMS según Decreto Legislativo n.° 276 del mes de noviembre de 2021, además en el citado informe, solicitó lo siguiente: *"(...) Remitir la presente a la Dirección de Administrativa para que autorice, en vías de regularización, al área de Tesorería de la Unidad de Contabilidad para que realice la fase de giro".* Es de precisar el citado documento no tiene indicaciones ni visto bueno del jefe de Recursos Humanos.

Asimismo, mediante informe n.° 0015-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 6 de enero de 2022 **(Apéndice n.° 26)**, el responsable de Remuneraciones, Planillas y Pensiones, remitió al Abog. Luis Cáceres Rojas, jefe de Recursos Humanos, la Planilla complementaria de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del Sistema de Administración de Transmisiones Masivas-SATM del personal administrativo y asistencial de la Red de Salud contratado según Decreto Legislativo n.° 1057 del mes de noviembre de 2021, además en el citado informe, solicitó lo siguiente:*" (...) Remitir la presente a la Dirección de Administrativa para que autorice, en vías de regularización, al área de Tesorería de la Unidad de Contabilidad para que realice la fase de giro".* Cabe precisar que el citado documento no tiene indicaciones ni visto bueno del jefe de Recursos Humanos.

Después con memorandos n.os 2423 y 2424-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA, ambos de 10 enero de 2022 **(Apéndice n.° 27)**, el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración, comunicó al C.P.C. Edgar Riveros Lozano, Jefe de Contabilidad y Tesorería señalando lo siguiente: *"Autorizo pago de la Planilla complementaria de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del Sistema de Administración de Transmisiones Masivas-SATM de personal administrativo y asistencial de la Red de Salud nombrado, contratado y SERUMS según Decreto Legislativo n.° 276- mes de noviembre 2021"* Y *"Autorizo pago de planilla complementaria de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del Sistema de Administración de Transmisiones Masivas-SATM de personal administrativo y asistencial de la Red de Salud contratado según Decreto Legislativo n.° 1057 del mes de noviembre de 2021"* respectivamente, lo cual se pagó mediante los documentos que detallan a continuación:

Cuadro n.° 9

Pagos realizados por entrega económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 correspondiente al mes de noviembre de 2021.

N°	Mes de pago/concepto	Número de comprobante de pago	Fecha del comprobante de pago	Nombre del beneficiario de comprobante de pago	N° Carta orden/ transferencia a terceros	N° Carta orden electrónica	Monto S/
1	Noviembre-D.L n.°276	0002706 **(Apéndice n.° 28)**	31/12/2021	Banco de la Nación		21100815	15 146,06
2	Descuento judicial	0002707 **(Apéndice n.° 29)**	31/12/2021	Banco de la Nación		21100817	105,40
3	Quinta categoría	0002708 **(Apéndice n.° 30)**	31/12/2021	SUNAT/Banco de la Nación	21001881		2 014,54
4	Noviembre-D.L n.° 1057	0002710 **(Apéndice n.° 31)**	31/12/2021	Banco de la Nación		21100820	12 394,00
5	Cuarta categoría	0002711 **(Apéndice n.° 32)**	31/12/2021	SUNAT/Banco de la Nación	21001882		416,00
6	Noviembre-SERUMS	0003147	25/01/2022	Banco de la Nación	22100137		5 699,50[28]

[28] Carta Orden – Sistema de Administración de Transmisiones Masivas -SATM adjuntando la planilla complementaria de entrega económica por prestaciones adicionales vacunación contra la COVID-19- SERUMS del mes de noviembre de 2021 por S/ 5 699.50 menos el depósito a la cuenta de ahorro 4076537157 por S/ 750,00 del trabajador Chinga Olivera Dalia Jasmine con D.N.I n.° 71542244, sin justificación correspondiente que asciende a S/ 4 949,50

N°	Mes de pago/concepto	Número de comprobante de pago	Fecha del comprobante de pago	Nombre del beneficiario de comprobante de pago	N° Carta orden/ transferencia a terceros	N° Carta orden electrónica	Monto S/
		(Apéndice n.° 33)					
						TOTAL (S/)	35 755,50

Fuente: Comprobante de pago n.os 0002706, 0002707, 0002708, 0002710 y 0002711 de 31 de diciembre de 2021 y 0003147 de 25 de enero de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

De la revisión a los comprobantes de pago n.° 0002706, 0002707, 0002708, 0002710 y 0002711 de 31 de diciembre de 2021, se advierte que fueron pagadas sin la autorización de la Dirección de Administración, debido a que los memorandos n.° 2423 y 2424-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA, fueron emitidos ambos el 10 enero de 2022 **(Apéndice n.° 27)**, por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración, mediante el cual se autorizó al C.P.C. Edgar Riveros Lozano, Jefe de Contabilidad y Tesorería, el pago la Planilla complementaria de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 del mes de noviembre de 2021, regularizando la autorización de la fase del giro de los pagos efectuados.

Del mismo modo, revisado del comprobante de pago n.° 0003147 de 25 de enero de 2022 **(Apéndice n.° 33)** por S/ 5 699,50, se advierte la Carta Orden – Sistema de Administración de Transmisiones Masivas -SATM adjuntando la planilla complementaria de entrega económica por prestaciones adicionales vacunación contra la COVID-19- SERUMS del mes de noviembre de 2021, en cuya relación figura la trabajadora Chinga Olivera Dalia Jasmine con D.N.I n.° 71542244, señalando un depósito a la cuenta de ahorro n.° 4076537157 por S/750,00; sin embargo, verificado el "Anexo n.° 002 Pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19 según Decreto de Urgencia n.° 89-noviembre 2021", "Resumen de planilla de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra el COVID-19-noviembre", "Planilla de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra el COVID-19 según Decreto de Urgencia n.° 089-noviembre" y "captura de imágenes de bandeja de validación-Aplicativo de control de asistencia para centros de vacunación", adjuntos al informe n.° 081-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 16 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 21)**, no se observa a la citada trabajadora en los reporte señalados, por lo que el depósito realizado a dicha cuenta no tiene justificación alguna.

Por lo expuesto, se advierte que la inclusión de los trabajadores en la relación del personal para las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 no fueron acreditadas o sustentadas por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca; además, reportó información de trabajadores que conformaron las brigadas de vacunación móviles sin que estos cumplieran con los mínimos de prestaciones por hora del escenario geográfico urbano, situación que fue aprobada sin ninguna observación por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública.

De igual manera, sin que esté debidamente sustentado, el expediente fue tramitado y autorizado por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración y el Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos. Del mismo modo, no fue vigilado la adecuada implementación de los lineamientos, así como, el uso y destino de los recursos transferidos por el Médico Cirujano Yuri Baños Palomino, director Ejecutivo de la Entidad.

d) Resolución Administrativa n.° 513-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 30 de diciembre de 2021 que reconoce y autoriza el pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participó en las campañas de vacunación contra la COVID-19 correspondiente al mes de diciembre de 2021.

De igual manera en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia n.° 089-2021, mediante informe n.° 085-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 30 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 34)** en ciento y uno (101) folios, el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca,

coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones[29], solicitó a la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública[30] de la Entidad señalando lo siguiente: *"Solicitó pago por prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación contra la COVID-19, según Decreto de Urgencia n.° 89-diciembre 2021"*, por S/81 080,50, los cuales fueron realizadas en el centro de vacunación[31] de la Escuela de Educación Superior Pedagógica "José Salvador Cavero Ovalle" de la ciudad de Huanta. Para lo cual se adjuntó lo siguiente:

- "Anexo n.° 002 Pago por prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación con la COVID-19 según Decreto de Urgencia N.° 89-diciembre 2021[32]".
- "Resumen de planilla de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra el COVID-19-diciembre[33]",
- "Planilla de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra el COVID-19 según Decreto de Urgencia n.° 089-diciembre 2021[34].
- "Captura de imágenes de bandeja de validación-Aplicativo de control de asistencia para centros de vacunación".
- Copia del Decreto de Urgencia n.° 089-2021.
- Copia de Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA.

De la revisión al expediente presentado por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte la inclusión de trabajadores que no cuentan con ningún sustento documental que evidencie su participación en las actividades de prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19; puesto que, en el caso del equipo de coordinación, conformado por el coordinador general, coordinador de gestión de vacuna y coordinador de gestión de información, no se advierten los informes administrativos, informes consolidados de producción del centro de vacunación, informes de registro de vacunados al día de cada brigada de vacunación e informes de subsanación de registros errados al día de cada brigada de vacunación, así como las actas firmadas de inicio de cada centro de vacunación y las actas firmadas de cierre de la jornada de vacunación, documentos que se encontraban plenamente establecidos y exigidos en los lineamientos como productos de los coordinadores, quienes debieron emitirlos como resultado de las prestaciones adicionales efectuadas.

De igual manera, en el caso de las brigadas de vacunación, conformadas por vacunador, anotador, médico y digitador; tampoco tienen ni adjuntan los documentos que sustenten las prestaciones adicionales efectuadas, dado que no se hallan las actas de apertura y cierre de la jornada de vacunación realizados por los vacunadores, información sobre los registros del ciudadano vacunado en el sistema informático de vacunación contra la COVID-19-HIS MINSA y/o Formato A efectuados por el anotador, reportes del triaje y post vacunación de los pacientes realizados por el médico y reportes sobre los registros diarios en el sistema HIS-MINSA del centro de vacunación y establecimiento de salud efectuado por el digitador, todos los cuales eran exigidos y establecidos en la normativa y lineamientos emitidos.

Además, de la revisión a la producción reportada por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte que los vacunadores y anotadores de las brigadas móviles de vacunación no cumplieron con el mínimo de 12 prestaciones por hora, establecidos como estándar mínimo por los lineamientos.

[29] Designado mediante memorando (M) n.° 062-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSAN-DSP de 14 de julio de 2021, como coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones y responsable de Calidad de la Entidad **(Apéndice n.° 7)**.
[30] Con oficio n.° 1195-2024-GR-AYAC/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 17 de octubre de 2024, el director Ejecutivo comunicó a la Comisión de Control lo siguiente: *"Dirección de Salud Pública (nombre homologado: Coordinador del cuidado integral de salud)"* **(Apéndice n.° 8)**.
[31] Como lo señala la planilla de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación según Decreto de Urgencia n.° 089-diciembre 2021.
[32] Firmado por el Lic. Joel Ccallocunto Vilca-Coordinador y visado por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco como Directora de Salud Pública.
[33] Firmado por el Lic. Joel Ccallocunto Vilca -Coordinador.
[34] Firmado por el Lic. Joel Ccallocunto Vilca -Coordinador y visado por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco como Directora de Salud Pública.

Al respecto, se debe tener en cuenta que conforme a la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA/DGIESP, en su numeral 6.2 estableció los escenarios geográficos para la vacunación, de acuerdo al criterio epidemiológico y la densidad poblacional, en cumplimiento del cual se debía vacunar en orden, correspondiendo a la ciudad de Huanta como capital de provincia y con una población de 19 748[35] para el 2021, el cuarto orden, previo al resto urbano y rural; por lo cual, conforme a los lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales, los mínimos de producción para las brigadas de vacunación móviles en escenario geográfico urbano eran de 12 prestaciones por hora; sin embargo, de la producción reportada por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte producción de vacunados por debajo del mínimo, no obstante lo señalado, incluyó a trabajadores en la relación de prestaciones adicionales efectuadas, solicitando para ellos las entregas económicas, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 9
Trabajadores cuya prestación adicional para la vacunación contra el COVID-19 no cuenta con sustento y no cumplieron con el mínimo de prestaciones por hora, del mes de diciembre de 2021.

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
1	Carrera Fernández Gina Consuelo	Coordinador de Vacuna	Equipos de Coordinación	01/12/2021	No existe sustento de sus productos	1 200,00
				03/12/2021	No existe sustento de sus productos	
				06/12/2021	No existe sustento de sus productos	
				10/12/2021	No existe sustento de sus productos	
2	Romaní Román Vania Fiorella	Coordinador General	Equipos de Coordinación	01/12/2021	No existe sustento de sus productos	1 764,00
		Coordinador de Vacuna	Equipos de Coordinación	02/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Coordinador de Vacuna	Equipos de Coordinación	07/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Vacunador	Resto Urbano	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
		Coordinador de Vacuna	Equipos de Coordinación	09/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Coordinador de Vacuna	Equipos de Coordinación	14/12/2021	No existe sustento de sus productos	
3	Oncebay Zarate Sofia	Vacunador	Brigada móvil Rural	01/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 100,00
			Brigada móvil Sin información	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	22/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
4	Gavilán Huamán Diógenes	Anotador	Brigada móvil Rural	01/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00
			Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
5	Tello Joyo Rocío Felicitas	Vacunador	Brigada móvil Rural	01/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	2 420,00

[35] Según la información registrada en la página https://sirisayacucho.pe/, la población estimada por establecimiento del Hospital de Apoyo de Huanta del periodo 2021 fue de 19 748 habitantes.

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Rural	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
6	Sotelo Mallqui Guisella Estefani	Anotador	Brigada móvil Rural	01/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 228,00
		Digitador	Brigada móvil Rural	02/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Anotador	Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
		Gestión de Información	Equipos de Coordinación	08/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Digitador	Brigada móvil Rural	09/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
		Anotador	Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
		Anotador	Brigada móvil Rural	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
7	Lozano Rafaele Ever Eli	Anotador	Brigada móvil Rural	012/2021	No existe sustento de sus productos	93,00
8	Ore Lazo Ruth Himy	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	02/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	704,00
			Brigada móvil Resto Urbano	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
9	Vilcatoma Delgado Ronald	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	02/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	124,00
			Brigada móvil Rural	28/12/2021	No existe sustento de sus productos	
10	Jeri Yanasupo Alcides	Vacunador	Brigada móvil Rural	02/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	396,00
			Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	21/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Rural	22/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
11	Galván Mendoza Sharon Iveth	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	02/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	465,00
			Brigada móvil Sin información	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigadas de Alta Demanda	14/12/2021	No existe sustento de sus productos	
12	Bedriñana Figueroa Eduardo	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	02/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	352,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
13	Huarcaya Hinostroza Edith Zulma	Anotador	Brigada móvil Rural	02/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00
			Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
14	Saico Rojas Mily Edith	Vacunador	Brigada móvil Rural	02/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 716,00
			Brigada móvil Rural	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	08/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	22/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	23/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Sin información	30/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
15	Rivera Cacñahuaray Pilar Roxana	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	02/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	2 112,00
			Brigada móvil Rural	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	07/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
16	Moreno Quispe Cleofe Maruja	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	02/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	341,00
			Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · JEFE DE OCI · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Rural	20/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos	
17	Moreno Quispe Edith	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	02/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	616,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	20/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	29/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
18	Quispe de Ayala Maribel	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	93,00
19	Ore Muñoz Cindy Lizeth	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	132,00
20	Prado Fernández Jeanet	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	792,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	07/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
21	Soto Calderón Margot	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 232,00
			Brigada móvil Resto Urbano	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	22/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Resto Urbano	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	29/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Sin información	31/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
22	Juárez Altamirano Royer Raúl	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 452,00
			Brigada móvil Sin información	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
23	Janampa Villavicencio William Luis	Anotador	Brigada móvil Rural	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	682,00
			Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	07/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
24	Valenzuela Palomino Marivel	Vacunador	Brigada móvil Rural	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 581,00
			Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	07/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
25	Contreras Machuca Marili	Anotador	Brigada móvil Rural	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
26	Sullcaray Flores Betsy	Anotador	Brigada móvil Rural	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
27	Escalante Berrocal Flor Johana	Vacunador	Brigada móvil Rural	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 116,00
			Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
		Digitador	Brigada móvil Resto Urbano	12/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Vacunador	Brigada móvil Rural	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
28	Izarra Caballero Lizbeth	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 116,00
			Brigada móvil Resto Urbano	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	22/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Resto Urbano	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	29/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Sin información	31/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
29	Yauri Gozme Angie	Vacunador	Brigada móvil Resto Urbano	03/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 100,00
			Brigada móvil Resto Urbano	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
30	Maguiña Mercedes Milagros Lady Joseph	Coordinador de Vacuna	Equipos de Coordinación	04/12/2021	No existe sustento de sus productos	400,00
31	Méndez Fernández William	Coordinador General	Equipos de Coordinación	04/12/2021	No existe sustento de sus productos	1 900,00
		Coordinador De Vacuna	Equipos de Coordinación	08/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Coordinador de Vacuna	Equipos de Coordinación	11/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Coordinador de Vacuna	Equipos de Coordinación	19/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Coordinador de Vacuna	Equipos de Coordinación	26/12/2021	No existe sustento de sus productos	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · OCI · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
32	Flores Casaverde Carolina	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	704,00
			Brigada móvil Rural	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
33	Román Vásquez Heydi Yvonne	Vacunador	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	88,00
34	García Ramos Teófila	Anotador	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	124,00
35	De La Cruz Ñahuero Doliveth	Vacunador	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1012,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	21/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
36	De La Cruz Figueroa Georgina	Anotador	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	21/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
37	Huamaní Romero Johana	Vacunador	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	528,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	21/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
38	Mendoza Landeo Socorro	Anotador	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 147,00
			Brigada móvil Resto Urbano	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada de Alta Demanda	06/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada de Alta Demanda	06/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Resto Urbano	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
39	Santillana Aponte Hilda	Anotador	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	403,00
			Brigada móvil Rural	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Rural	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
40	Palomino Ovalle Richard Christopher	Anotador	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 166,00
		Digitador	Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Gestión de Información	Equipos de Coordinación	11/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Anotador	Brigada móvil Rural	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
		Anotador	Brigada móvil Rural	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
		Anotador	Brigada móvil Rural	21/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
		Anotador	Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
41	Yance Janampa Nora Betty	Vacunador	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 980,00
			Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	20/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Sin información	30/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
42	Araujo Ore Magda Elizabeth	Anotador	Brigadas de Alta Demanda	02/12/2021	No existe sustento de sus productos	744,00
			Brigada móvil Resto Urbano	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Resto Urbano	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigadas de Alta Demanda	13/12/2021	No existe sustento de sus productos	
43	Poma Valladolid Roxana	Vacunador	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	528,00
			Brigada móvil Rural	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
44	Curo Ancho Yolanda	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
			Brigada móvil Rural	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Zona Dispersa	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
45	Ascencio Elme Betty Rocío	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	04/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	352,00
			Brigada móvil Rural	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
46	Chavarría Acevedo Gloria	Gestión de Información	Equipos de Coordinación	05/12/2021	No existe sustento de sus productos	806,00
		Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
		Digitador	Brigada móvil Resto Urbano	14/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Anotador	Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
		Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
47	Guillen Mejia Stephanie Luz	Digitador	Brigada móvil Rural	03/12/2021	No existe sustento de sus productos	1 975,00
		Coordinador General	Equipos de Coordinación	05/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Equipos de Coordinación	08/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Equipos de Coordinación	12/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Digitador	Brigada móvil Resto Urbano	13/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Coordinador General	Equipos de Coordinación	19/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Equipos de Coordinación	26/12/2021	No existe sustento de sus productos	
48	Huamán Chávez Jhenny	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	264,00
			Brigada móvil Rural	07/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
49	Rodríguez Tineo Pilar	Anotador	Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	558,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
50	Maravi Pinto Jannine Felicita	Vacunador	Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos	1 936,00
			Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
51	Quispe Mitacc Justina	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	434,00
			Brigada móvil Resto Urbano	05/12/2021	No existe sustento de sus productos	
52	Velarde Robles Wilmer	Anotador	Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	217,00
53	Tito Valdivia Betsi Esmeralda	Anotador	Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	62,00
			Brigada móvil Rural	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
54	Torvisco Torvisco Patricia	Vacunador	Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	88,00
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
55	Bermudo Ore Anita	Anotador	Brigada de Alta Demanda	04/12/2021	No existe sustento de sus productos	930,00
			Brigada móvil Resto Urbano	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada de Alta Demanda	09/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Resto Urbano	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
56	Contreras Barrientos Dora	Anotador	Brigada móvil Rural	05/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	434,00
			Brigada móvil Rural	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
57	Contreras Chávez Rosa Marilenha	Anotador	Brigada móvil Rural	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	62,00
58	Núñez Chaupis Marleni	Vacunador	Brigada móvil Rural	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	440,00
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	20/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
59	Cusiche Romero Elena	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
60	Villar Bendezú Yuly Idilia	Vacunador	Brigada móvil Resto Urbano	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	616,00
			Brigada móvil Rural	20/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Zona Dispersa	22/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
61	De La Cruz Rosario Anay Santa	Vacunador	Brigada móvil Resto Urbano	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	264,00
62	Quispe Lazo Ruth Noemi	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
63	Montes Huamán Agripina	Anotador	Brigada móvil Rural	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00
			Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
64	Gutiérrez Marallano Margot Jakeline	Anotador	Brigada móvil Rural	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	930,00
			Brigada móvil Rural	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
65	Arriaran López Carolina Lucia	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	62,00
			Brigada móvil Sin información	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
66	Osores Núñez Nélida	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	572,00
			Brigada móvil Sin información	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
67	Polloyqueri Velásquez Eliza Carol	Vacunador	Brigada móvil Rural	06/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	44,00
68	Vásquez Gutiérrez Sonia	Vacunador	Brigada de alta Demanda	07/12/2021	No existe sustento de sus productos	528,00
			Brigada de alta Demanda	09/12/2021	No existe sustento de sus productos	
69	Farfán Yaranga Salvador	Anotador	Brigada móvil Rural	07/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	217,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos	
70	Llalli Sánchez Katherin Sindy	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	07/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	93,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	09/12/2021	No existe sustento de sus productos	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
71	Bautista Bautista Marleny	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	07/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	220,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
72	Ore Cordero Charo	Anotador	Brigada móvil Rural	02/12/2021	No existe sustento de sus productos	806,00
			Brigada móvil Rural	07/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	07/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Zona Dispersa	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
73	Chavarría Morales Victoria	Anotador	Brigada móvil Rural	07/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
74	Guillen Yupanqui Hilda Vilma	Vacunador	Brigada móvil Rural	07/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 804,00
			Brigada móvil Rural	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	21/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
75	Ircanaupa Rupay Marjbel	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	124,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
76	Flores Aranda Nilda Elvira	Vacunador	Brigada móvil Rural	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 496,00
			Brigada móvil Rural	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	25/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Rural	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	29/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
77	Fabian Huarcaya Edith	Anotador	Brigada móvil Rural	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00
			Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
78	Dávila Lazon Juana Rocio	Anotador	Brigada móvil Rural	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
79	Ninataype Rivera Mary Yenny	Anotador	Brigada móvil Rural	09/12/2021	No existe sustento de sus productos	186,00
80	López Parraguez Carlos Enrique	Anotador	Brigadas móvil Zona Dispersa	09/12/2021	No existe sustento de sus productos	62,00
81	Prado Fernández Betzabe	Vacunador	Brigada móvil Rural	08/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	264,00
82	Prado Fernández Betzabe	Vacunador	Brigada móvil Resto Urbano	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	1 320,00
			Brigada móvil Rural	11/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
83	García Ramos Teófila	Anotador	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos	403,00
			Brigada móvil Sin información	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
84	Quispe Ccente Mirian	Anotador	Brigada móvil Sin información	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	217,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
85	Aquije Pizango Rosa María	Medico	Brigada móvil Rural	04/12/2021	No existe sustento de sus productos	437,50
			Brigada móvil Sin información	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos	
86	Huaraca Espinoza Rudy	Anotador	Brigada móvil Sin información	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
			Brigada móvil Rural	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
87	Porras Martínez Marizela	Vacunador	Brigada móvil Sin información	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	792,00
			Brigada móvil Rural	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Rural	20/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
88	Porras Vitor Erlinda	Anotador	Brigada móvil Sin información	09/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	341,00
			Brigada móvil Rural	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
89	Vega Quispe Rocio Mabel	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	341,00
			Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
90	Flores Sánchez Littman Denis	Anotador	Brigada móvil Rural	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	310,00
			Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
91	Quispe Nalvarte Celina	Anotador	Brigada móvil Rural	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00
			Brigada móvil Sin información	31/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
92	Urquizo Guzmán Marlene	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	10/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	75,00
		Anotador	Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos	
93	Sosa Quispe Gladys	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	10/12/2021	No existe sustento de sus productos	930,00
			Brigadas de Alta Demanda	11/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigadas de Alta Demanda	12/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigadas de Alta Demanda	15/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Resto Urbano	17/12/2021	No existe sustento de sus productos	
94	Ccallocunto Vilca Joel	Coordinador General	Equipos de Coordinación	11/12/2021	No existe sustento de sus productos	1 100,00
			Equipos de Coordinación	18/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Equipos de Coordinación	25/12/2021	No existe sustento de sus productos	
95	Pañahua Pérez Javier	Gestión de Información	Equipos de Coordinación	12/12/2021	No existe sustento de sus productos	527,00
		Anotador	Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
96	Jara Bravo Lesly	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	11/12/2021	No existe sustento de sus productos	124,00
			Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos	
97	Ñaupa Pariona Silvia	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	62,00

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DE COMISIÓN

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SUPERVISOR

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
98	Paucar Estrella Juan Ángel	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	12/12/2021	No existe sustento de sus productos	93,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	15/12/2021	No existe sustento de sus productos	
99	Flores Castillo Magda Margarita	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	88,00
100	Cusichi Madueño Efraín	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	352,00
		Anotador	Brigada móvil Rural	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
		Vacunador	Brigada móvil Sin información	30/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
101	Carhuaz Jeri Nadia Karenina	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
102	Rojas Aparicio Percy Roberto	Anotador	Brigada móvil Rural	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
103	Palomino Rivera Luzmilinda	Vacunador	Brigada móvil Resto Urbano	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	264,00
			Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	2 068,00
			Brigada móvil Rural	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	20/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	21/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	29/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Sin información	31/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
104	Quica Fernández Gabriela	Vacunador	Brigada móvil Resto Urbano	12/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	748,00
			Brigada móvil Resto Urbano	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
105	Ricra Escobar Jonathan	Gestión de Información	Equipos de Coordinación	13/12/2021	No existe sustento de sus productos	372,00
			Equipos de Coordinación	16/12/2021	No existe sustento de sus productos	
106	Quispe Madueño Elsa Yaneth	Coordinador de Vacuna	Equipos de Coordinación	13/12/2021	No existe sustento de sus productos	300,00
107	Espinoza Marmolejo Edith	Anotador	Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	217,00
			Brigada móvil Rural	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
108	Espinoza Huamán Alejandro	Anotador	Brigada móvil Rural	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	755,00
			Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	22/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Rural	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Sin información	30/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
109	Bustios Sánchez Jacqueline Janet	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	341,00
			Brigada móvil Resto Urbano	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Resto Urbano	24/12/2021	No existe sustento de sus productos	
110	Guevara Sánchez Fredy	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	13/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	220,00
			Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
111	Ponceca Chávez Sabino	Anotador	Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	496,00
			Brigada móvil Rural	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Sin información	31/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
112	Marallano Yaranga Irma	Anotador	Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	465,00
			Brigada móvil Rural	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
113	Pérez Sulca Renee	Vacunador	Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	176,00
114	Mendoza Hiyo Ruben	Anotador	Brigada móvil Rural	14/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
115	Vega Viacaba Lizbeth	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	93,00
116	Montes Quispe Eugenio	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	279,00
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos	
117	Urriburo Ñaupa Victoria	Vacunador	Brigada móvil Rural	15/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	44,00
118	Luna Paz Mariela	Anotador	Brigadas de alta demanda	06/12/2021	No existe sustento de sus productos	744,00
			Brigadas de alta demanda	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigadas de alta demanda	17/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigadas de alta demanda	21/12/2021	No existe sustento de sus productos	
119	Luyo Venegas Joel	Anotador	Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	93,00
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
120	Durand Ccahuana Marcial	Vacunador	Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	308,00

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Zona Dispersa	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	23/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
121	López Bermudo Saida Yudit	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	16/12/2021	No existe sustento de sus productos	310,00
			Brigada móvil Resto Urbano	28/12/2021	No existe sustento de sus productos	
122	Pilco Mamani Edwin Homero	Vacunador	Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	440,00
			Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Sin información	31/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
123	Palomino Ovalle Jackeline Maruzzela	Vacunador	Brigada móvil Resto Urbano	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	484,00
			Brigada móvil Resto Urbano	22/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
124	Laurente Osores Carmen Rosa	Anotador	Brigada móvil Rural	16/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
125	Alguiar Quispe Sheila Bersbe	Anotador	Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos	62,00
126	Anccasi Simbron Fabiola	Anotador	Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	31,00
127	Merino Medina Yeny	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	132,00
128	Huamán Pozo Mariel	Anotador	Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	62,00
129	Galdo Soto Jesús Marcelino	Anotador	Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00
			Brigada móvil Rural	20/12/2021	No existe sustento de sus productos	
130	Retamozo Cuadros Roberto	Gestión de Información	Equipos de Coordinación	18/12/2021	No existe sustento de sus productos	341,00
		Anotador	Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
131	Ayala Gómez Dina	Anotador	Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
			Brigada móvil Rural	25/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
132	Huamán Huamánrimachi Narcizo	Anotador	Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	217,00
			Brigada móvil Rural	20/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
133	Bautista Moreyra Lincol Leonel	Vacunador	Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	396,00
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
134	Tineo Huanaco Karina	Vacunador	Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	528,00

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
			Brigada móvil Resto Urbano	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
135	Jayo Yancce Juan José	Vacunador	Brigada móvil Zona Dispersa	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	704,00
			Brigada móvil Zona Dispersa	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	20/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	21/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	22/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	23/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	25/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	29/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Sin información	30/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
136	De La Cruz Mejía Karina Yolisa	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	19/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	217,00
			Brigada móvil Rural	23/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Zona Dispersa	28/12/2021	No existe sustento de sus productos	
137	Bonifacio Avendaño Roly	Anotador	Brigada móvil Rural	20/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	217,00
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
138	Bustios Quispe Fedor Edwarth	Digitador	Brigada móvil Resto Urbano	20/12/2021	No existe sustento de sus productos	100,00
139	Farfán Huerta Atilio	Anotador	Brigada móvil Rural	21/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00
			Brigada móvil Rural	23/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Sin información	30/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
140	Punil Ramos Delfina	Vacunador	Brigada móvil Rural	21/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	528,00
			Brigada móvil Rural	23/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
141	Gonzales Mamani Juan Carlos	Anotador	Brigada móvil Rural	21/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	124,00
142	Andrade Salinas Yaneth	Gestión de Información	Equipos de Coordinación	22/12/2021	No existe sustento de sus productos	186,00
143	Méndez Granados Teodoro	Vacunador	Brigada móvil Rural	20/12/2021	No existe sustento de sus productos	546,00
		Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	21/12/2021	No existe sustento de sus productos	
		Vacunador	Brigada móvil Rural	22/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	23/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Zona Dispersa	25/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
144	Peña Medrano Kathy María Del Carmen	Médico	Brigada móvil Rural	17/12/2021	No existe sustento de sus productos	187,00
		Anotador	Brigada móvil Rural	22/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
145	Velarde Huamaní Mario	Anotador	Brigada móvil Rural	22/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
146	Yupari Guerreros Lidia	Anotador	Brigada móvil Rural	23/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
147	Calderón Izaguirre Jhon Arturo	Anotador	Brigada móvil Rural	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	93,00
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
148	Mosquera Mendoza Nelson	Anotador	Brigada móvil Rural	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
149	Huaña Gutiérrez Vilma	Anotador	Brigada móvil Rural	24/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
150	Cisneros Soto Rolando Wilder	Anotador	Brigada móvil Resto Urbano	18/12/2021	No existe sustento de sus productos	310,00
			Brigada móvil Resto Urbano	25/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
151	Hinostroza Noa Sayda	Anotador	Brigada móvil Rural	26/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	186,00
152	Medina Canchan Gianna	Anotador	Brigada móvil Zona Dispersa	20/12/2021	No existe sustento de sus productos	248,00
			Brigada móvil Rural	22/12/2021	No existe sustento de sus productos	
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
			Brigada móvil Rural	28/12/2021	No existe sustento de sus productos	
153	Chuquihuaccha Garavito Emil	Anotador	Brigada móvil Rural	18/12/2021	No existe sustento de sus productos	310,00
			Brigada móvil Rural	27/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISION

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA · DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Tipo de personal/ Escenario	Fecha de prestación adicional	Documento que reporta su producción	Monto autorizado S/
154	Juárez Altamirano Royer Raúl	Vacunador	Brigada móvil Rural	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	88,00
155	Rodríguez Palomino Roger	Anotador	Brigada móvil Rural	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	93,00
156	Flores Medrano José Emiliano	Anotador	Brigada móvil Rural	28/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	248,00
157	Guillen Conde Pamela	Anotador	Brigada móvil Rural	29/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	372,00
			Brigada móvil Sin información	30/12/2021	No existe sustento de sus productos y no cumple con el mínimo de producción por hora	
					Monto observado (S/)	**81 080,50**

Fuente: Informe n.° 085-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 30 de diciembre de 2021 y la planilla de pago por prestaciones adicionales según Decreto de Urgencia n.° 089 y antecedentes.
Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro precedente se advierte que las labores de ciento cincuenta y siete (157) trabajadores reportados por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, no contaron con documentación que sustente su participación en las prestaciones adicionales que realizaron para la vacunación contra la COVID-19, de los cuales catorce (14) fueron integrantes del equipo de coordinación y ciento cuarenta y tres (143) trabajadores de la brigada de vacunación.

Además, de la revisión a la producción reportada por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se advierte que los vacunadores y anotadores de las brigadas móviles de vacunación no cumplieron con el mínimo de 12 prestaciones por hora, establecidos como estándar mínimo por los lineamientos.

Del mismo modo, es de señalar que como parte del expediente del Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca, coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, se adjuntó copia del Decreto de Urgencia n.° 089-2021 y la Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA, que aprueba los "Lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19", por lo que, dicho coordinador y lo demás funcionarios que lo tramitaron, tuvieron pleno conocimiento de las funciones que debían cumplir, así como los productos que debían emitir el equipo de coordinación y las brigadas de vacunación; así como cumplir con el mínimo de prestaciones por hora según escenario geográfico urbano, los cuales eran necesarios para sustentar las prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 a fin de solicitar el pago de las entregas económicas.

No obstante, todo lo mencionado el citado documento, sin observación alguna por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública fue derivado el mismo día de su recepción mediante proveído a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señalando lo siguiente: "*Atención*", y este a su vez mediante proveído de 30 de diciembre de 2021, remitió dicho documento a la Dirección de Administración señalando: *"Su pago urgente la planilla de entregas económicas correspondiente al mes de diciembre estando en riesgo de revertirse afecto a la meta 131 (...)".*

Pese a ello se dio trámite a dicha solicitud y mediante memorando n.° 2364-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-OA de 30 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 35)**, emitido por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración, quien, sin realizar ninguna observación, ordenó al Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos lo siguiente: *"Proyectar resolución administrativa, pago por prestaciones adicionales para el personal de salud que participaron en las campañas de vacunación con la COVID-19, según decreto de urgencia N° 89 mes de diciembre 2021"*, quien mediante proveído derivó a Legajos señalando: *"Atención"*

En cumplimiento al citado documento se emitió la Resolución Administrativa n.° 513-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 30 de diciembre de 2021 **(Apéndice n.° 36)** que reconoce y autoriza el pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participó en las campañas de vacunación contra la COVID-19 del mes de diciembre de 2021, suscrito por el Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos, en cuya parte considerativa se señaló el cumplimiento de las normativas emitidas que regulaban el otorgamiento de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19.

Posterior a la emisión de la señalada Resolución Administrativa, mediante informe n.° 0023-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 9 de enero de 2022 **(Apéndice n.° 37)**, el responsable de Remuneraciones, Planillas y Pensiones, remitió al Abog. Luis Alberto Cáceres Rojas, jefe de Recursos Humanos, la Planilla complementaria de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del Sistema de Administración de Transmisiones Masivas-SATM del personal administrativo y asistencial de la Red de Salud nombrado, contratado y SERUMS según Decreto Legislativo n.° 276 del mes de diciembre de 2021; además en el citado informe, solicitó lo siguiente: *"(...) Remitir la presente a la Dirección de Administrativa para que autorice, en vías de regularización, al área de Tesorería de la Unidad de Contabilidad para que realice la fase de giro"*. Es de precisar el citado documento no tiene indicaciones ni visto bueno del jefe de Recursos Humanos.

Asimismo, mediante informe n.° 0024-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 9 de enero de 2022 **(Apéndice n.° 38)**, el responsable de Remuneraciones, Planillas y Pensiones, remitió al Abog. Luis Alberto Cáceres Rojas, jefe de Recursos Humanos, la Planilla complementaria de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del Sistema de Administración de Transmisiones Masivas-SATM del personal administrativo y asistencial de la Red de Salud contratado según Decreto Legislativo N° 1057 del mes de diciembre de 2021, además en el citado informe, solicitó lo siguiente: *" (...) Remitir la presente a la Dirección de Administrativa para que autorice, en vías de regularización al área de Tesorería de la Unidad de Contabilidad para que realice la fase de giro"*. Cabe precisar que el citado documento no tiene indicaciones ni visto bueno del jefe de Recursos Humanos.

Es así, que mediante memorandos n.os 2426 y 2427-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA, ambos de 10 enero de 2022 **(Apéndice n.° 39)**, el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración, comunicó al C.P.C. Edgar Riveros Lozano-Jefe de Contabilidad y Tesorería señalando lo siguiente: *"Autorizo pago de la Planilla complementaria de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del Sistema de Administración de Transmisiones Masivas-SATM de personal administrativo y asistencial de la Red de Salud nombrado, contratado y SERUMS según Decreto Legislativo N° 276 del mes de diciembre de 2021"* y *"Autorizó el pago de lanilla complementaria de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, carta orden módulo control de pago de planillas y carta orden a través del Sistema de Administración de Transmisiones Masivas-SATM de personal administrativo y asistencial de la Red de Salud contratado según Decreto Legislativo N° 1057 del mes de diciembre de 2021"* respectivamente, lo cual se pagó mediante los documentos que detallan a continuación:

Cuadro n.° 10
Pagos realizados por entrega económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 correspondiente al mes de diciembre de 2021.

N°	Mes de pago/concepto	Número de comprobante de pago	Fecha del comprobante de pago	Nombre del beneficiario de comprobante de pago	N° Carta orden/ transferencia a terceros	N° Carta orden electrónica	Monto S/
1	Diciembre-D.L n.° 276	0002713 **(Apéndice n.° 40)**	31/12/2021	Banco de la Nación		21100821	38 279,77
2	Descuento judicial	0002714 **(Apéndice n.° 41)**	31/12/2021	Banco de la Nación		21100822	184,01

N°	Mes de pago/concepto	Número de comprobante de pago	Fecha del comprobante de pago	Nombre del beneficiario de comprobante de pago	N° Carta orden/ transferencia a terceros	N° Carta orden electrónica	Monto S/
3	Quinta categoría	0002715 **(Apéndice n.° 42)**	31/12/2021	SUNAT/Banco de la Nación	21001883		4 978,22
4	Diciembre-SERUMS	0002716 **(Apéndice n.° 43)**	31/12/2021	Banco de la Nación	21100823		8 232,50
5	Diciembre-D.L n.° 1057	0002717 **(Apéndice n.° 44)**	31/12/2021	Banco de la Nación		22100824	28 421,92
6	Cuarta categoría	0002718 **(Apéndice n.° 45)**	31/12/2021	SUNAT/Banco de la Nación	21001884		984,08
						TOTAL (S/)	**81 080,50**

Fuente: Comprobante de pago n.os 0002713, 0002714, 0002715, 0002716, 0002717 y 0002718 de 31 de diciembre de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

De la revisión a los comprobantes de pago n.° 0002713, 0002714, 0002715, 0002716, 0002717 y 0002718 de 31 de diciembre de 2021, se observa que fueron pagados sin la autorización de la Dirección de Administración, debido a que los memorando n.° 2426 y 2427-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA, fueron emitidos ambos el 10 enero de 2022 **(Apéndice n.° 39)** por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración, autorizando al C.P.C. Edgar Riveros Lozano, Jefe de Contabilidad y Tesorería, el pago la Planilla complementaria de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 del mes de diciembre de 2021, regularizando la fase del giro de los pagos efectuados.
Por lo expuesto, se advierte que la inclusión de los trabajadores en la relación del personal para las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 no fueron acreditadas o sustentadas por el Lic. Enf. Joel Ccallocunto Vilca; además, reportó información de trabajadores que conformaron las brigadas de vacunación móviles sin que estos cumplieran con los mínimos de prestaciones por hora del escenario geográfico urbano, situación que fue aprobada sin ninguna observación por la Lic. Enf. Mery Zapana Vivanco, directora de Salud Pública.

De igual manera, sin que esté debidamente sustentado, el expediente fue tramitado y autorizado por el C.P.C. Manuel Jesús Linares Reymundez, director de Administración y el Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos. Del mismo modo, no fue vigilado la adecuada implementación de los lineamientos, así como, el uso y destino de los recursos transferidos por el Médico Cirujano Yuri Baños Palomino, director Ejecutivo de la Entidad.

La situación expuesta vulneró la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018.**

*"**Artículo 13. El Presupuesto***

13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada. conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.
(...)
Artículo 20. Los Gastos Públicos

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales".

- **Decreto de Urgencia n.° 089-2021 "Decreto de Urgencia que autoriza medidas extraordinarias para la continuidad de equipos de coordinación y las brigadas de vacunación, la entrega económica por prestaciones adicionales y servicios de vacunación de los centros de vacunación contra la COVID-19" publicado el 18 de setiembre de 2021.**

"Artículo 1. Objeto
El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas a la continuidad de los equipos de coordinación y las brigadas de vacunación, para incrementar la capacidad de respuesta de los centros de vacunación contra la COVID-19, durante la ampliación de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19.

Artículo 2.- Entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19
2.1. Excepcionalmente, autorízase por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año, a las unidades ejecutoras del Pliego 011. Ministerio de Salud y a las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, a otorgar la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, al personal de salud y personal administrativo a los que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3, que laboran en dichas entidades, indistintamente de su régimen laboral, para fortalecer los equipos de coordinación y las brigadas de vacunación contra la COVID-19.
(...)
2.13. La Unidad Ejecutora debe registrar mensualmente la información de la entrega económica autorizada en el numeral 2.1 del presente artículo, debidamente validada por el titular, de acuerdo al requerimiento efectuado por el Ministerio de Salud, incluyendo los roles indicados en el numeral 3.2 del artículo 3 del presente Decreto de Urgencia, a través de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – DGIESP, en un plazo máximo de doce (12) días calendarios posteriores al término de cada mes. Dicha información será remitida por el Ministerio de Salud, a la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH) y la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de recibida dicha información, para su registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).
(...)
Artículo 3.- Pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19.
3.1 El pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, a favor del personal que conforma los equipos de coordinación y las brigadas de vacunación contra la COVID-19, a que se refiere el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, se realiza quincenalmente por las unidades ejecutoras del Pliego 011. Ministerio de Salud y por las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, al que pertenezca dicho personal, según corresponda.
3.2 Establézcase, que el monto de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 a la que se refiere el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto de Urgencia, será el siguiente:
1. Equipos de coordinación:
a) Coordinador(a) General: S/ 50.00 por hora.
b) Coordinador(a) de Gestión de vacuna: S/ 50.00 por hora.
c) Coordinador(a) Gestión de la Información: S/ 31.00 por hora.
2. Brigada de vacunación:
a) Médico cirujano de Triaje y Control Post Vacunación: S/ 62.50 por hora.
b) Enfermera(o) Vacunador(a): S/ 44.00 por hora.
c) Anotador(a)/ Registrador(a): S/ 31.00 por hora.
d) Digitador(a): S/ 25.00 por hora.
3.3 El Ministerio de Salud aprueba las disposiciones complementarias para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo, mediante Resolución Ministerial en un plazo de cinco (05) días hábiles de publicado el presente Decreto de Urgencia.
(...)
Artículo 7.- Responsabilidad y limitación sobre el uso de recursos
7.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normativa vigente.
7.2 Los recursos que se transfieren en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos".

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - JEFE DE COMISIÓN

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ABOGADO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - SUPERVISOR

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA - DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO - JEFE DE OCI

➢ **Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA de 24 de setiembre de 2021, mediante el cual se aprueba "Lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19".**

"ANEXO 1
LINEAMIENTOS PARA EL PAGO DE LA ENTREGA ECONÓMICA POR PRESTACIONES ADICIONALES PARA LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

(…)
2. El equipo de coordinación se compone por Coordinador(a) General, Coordinador(a) de Gestión de vacuna y Coordinador(a) de Gestión de la Información. El equipo de coordinación, según cada responsable, cumple las siguientes funciones:

Tabla N° 1. Funciones del equipo de coordinación

Responsable	Funciones
Coordinador(a) General del Centro de Vacunación	*(…)* • *Dirigir y coordinar la participación del coordinador logístico, del coordinador de gestión de vacuna, del coordinador de gestión de la información y de los profesionales de enfermería responsable de las brigadas.* *(…)* • *Supervisar el desarrollo del proceso de vacunación: centro de acopio, aplicación de las vacunas por las brigadas, tópico, triaje, vacunatorio, área de monitoreo, entre otros.* *(…)* • *Firmar el acta de cierre de la jornada de vacunación.*
Coordinador(a) de Gestión de Vacuna	*(…)* • *Realizar la entrega de las vacunas a las brigadas, evaluando y asignando las mismas, en diferentes momentos de la jornada y de acuerdo con la demanda.* *(…)* • *Firmar el acta de inicio de cada centro de vacunación con el profesional de enfermería responsable de la brigada.* • *Reportar los remanentes de dosis de las vacunas, al finalizar la jornada de vacunación.* • *Firmar el acta de cierre de la jornada de vacunación.*
Coordinador(a) de la Gestión de la Información	• *Supervisar el registro diario de las personas vacunadas, así como gestionar la subsanación de los errores de digitación en el control de calidad de los datos.* *(…)* • *Asegurar que el mismo día de la vacunación se ingrese la información de vacunados en el HIS-MINSA.*

3. La brigada de vacunación se compone por médico(a) cirujano(a) de triaje y control post vacunación, enfermero(a) vacunador(a), anotador(a)/registrador(a) y digitador(a). La brigada de vacunación, según cada responsable, cumple las siguientes funciones:

Tabla N° 2. Funciones de la brigada de vacunación

Responsable	Funciones
Enfermero(a) Vacunador(a)	• *Las funciones se detallan en el Anexo N° 3-A de la Directiva Sanitaria N° 133-MINSA/2021/DGIESP, o la que haga sus veces.*[36]
Anotador(a)/ Registrador	• *Recibir y preparar al ciudadano para el proceso de vacunación con la COVID-19.* • *Revisar, apoyar y orientar al ciudadano en el Registro del Formato de Consentimiento Informado.* • *Registrar al ciudadano en el sistema de información de vacunación contra la COVID-19-HIS MINSA y/o formato A, este último en caso no se cuente con internet.* • *Registrar los datos del ciudadano, tipo de vacuna, dosis, lote y fecha en le carné de vacunación que es entregado al ciudadano.* • *Apoyar permanentemente durante el proceso de vacunación al enfermero(a) vacunador(a), responsable de la brigada de vacunación.* • *Otras funciones asignadas por el responsable de la brigada o Coordinador(a) General del Centro de vacunación, relacionadas a la misión del puesto.*
Médico cirujano de Triaje y	• *Monitorear al paciente post vacunado.* • *Brindar primeros auxilios en caso se presente un ESAVI.* • *Cuando corresponda, participar del triaje de pacientes en la etapa de pre-vacunación.*

[36] Directiva derogada por la Resolución Ministerial n.° 1169-2021/MINSA de 14 de octubre de 2021, que aprueba la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA/DGIESO-2021 "Directiva sanitaria para la vacunación contra la COVID-19".

Control Post vacunación	• *Otras funciones, según determine el profesional al que reporta.*
Digitador(a)	• *Realizar el registro diario de vacunaciones en el sistema HIS-MINSA del centro de vacunación y establecimiento de salud.* • *Otras funciones, según determine el profesional al que reporta.*

4. Los montos de pago por hora de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, para los equipos de coordinación y las brigadas de vacunación contra la COVID-19, conforme al Decreto de Urgencia N° 089-2021, se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 3. Montos para el pago de los Equipos de coordinación y Brigadas de vacunación

Responsables		Monto a pagar por hora
Equipo de Coordinación	*Coordinador (a) general del centro de vacunación*	*S/ 50,00*
	Coordinador (a) de Gestión de Vacuna	*S/ 50,00*
	Coordinador (a) de Gestión de la información	*S/ 31,00*
Brigadas de vacunación	*Médico cirujano de triaje y control post vacunación*	*S/ 62,50*
	Enfermera (o) vacunador (a)	*S/ 44,00*
	Anotador (a)/Registrador	*S/ 31,00*
	Digitador (a)	*S/ 25,00*

5. Los productos de los Equipos de coordinación y Brigadas de vacunación se establecen en la siguiente tabla:

Tabla N° 4. Productos de los Equipos de coordinación y Brigadas de vacunación

Responsables		Producto
Equipo de Coordinación	*Coordinador (a) General*	• *Informes administrativos* • *Validación de reporte de control de turnos y producción de prestaciones*
	Coordinador (a) de Gestión de Vacuna	• *Informes administrativos* • *Informe consolidado de producción del centro de vacunación*
	Coordinador (a) de Gestión de la información	• *Informe de registro de vacunados al día de cada Brigada de vacunación.* • *Informe de subsanación de registros errados al día de cada brigada de vacunación.*
Brigadas de vacunación	*Licenciado (a) en enfermería*	*Mínimo de 15 prestaciones por 1 hora*
	Técnico (a) de Enfermería (anotador)	*Mínimo de 15 prestaciones por 1 hora*
	Médico cirujano de triaje y control post vacunación	*Número de vacunados por 1 hora según cantidad de Brigadas asociadas*
	Digitador (a)	*Mínimo de 38 registros ingresados en sistema HIS MINSA por 1 hora*

(...)

7. Las brigadas móviles se componen de enfermero(a) vacunador(a), anotador(a)/registrador(a) y de considerarlo pertinente, médico(a) cirujano(a) de triaje y control post vacunación y digitador(a). (...)

8. La producción de las brigadas móviles en escenarios geográficos considera el riesgo epidemiológico y la densidad poblacional. Para el enfermero (a) vacunador (a) y anotador (a) /registrador (a) de las brigadas móviles se establecen los siguientes productos según escenarios geográficos:

Tabla N° 5. Productos de las brigadas de vacunación móviles según escenarios geográficos

Escenarios Geográficos	*Productos*
Urbano	*Mínimo de 12 prestaciones por 1 hora.*
Resto Urbano	*Mínimo de 6 prestaciones por 1 hora.*
Rural	*Mínimo de 6 prestaciones por 1 hora.*
Zona Dispersas	*Mínimo de 3 prestaciones por 1 hora.*

(...)

11. Para el cumplimiento del turno y efectivizar el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, se considera lo siguiente:

a. El turno por prestaciones adicionales se programa fuera del horario de trabajo del personal de la salud y personal administrativo. Asimismo, los turnos no deben exceder a las 12 horas programadas.
b. El/la Coordinador(a) general del centro de vacunación es responsable del control de asistencia del personal (ingreso y salida) de las brigadas de vacunación, y de su registro de control en el "Aplicativo Control de Asistencia para Centros de Vacunación" que proporcione la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud (OGTI-MINSA).
(...)
e. El responsable del pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 es la unidad ejecutora que gestiona los servicios de vacunación; a su vez elabora un informe consolidado del personal de salud y administrativo que participa en la jornada de vacunación para efectos del pago que se realiza de manera quincenal.

12. Los titulares de las unidades ejecutoras son responsables de la adecuada implementación de los presentes lineamientos, así como del uso y destino de los recursos transferidos para el pago de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19. Dichos recursos no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos"

- **Resolución Ministerial n.° 1169-2021/MINSA de 14 de octubre de 2021, que aprueba la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA/DGIESP-2021, "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19".**

"(...)
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
(...)
6.2 Escenarios geográficos para la vacunación
Para realizar la vacunación de la población objetivo, las GERESAS/DIRESAS/DIRIS deben tener en cuenta el riesgo epidemiológico, la densidad poblacional y la disponibilidad de la vacuna, vacunando en el siguiente orden:
- ***A0 Gran Metrópoli**: Son los distritos que conforman la ciudad de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.*
- ***A1 Metrópoli Regional**: Son los distritos que forman parte de una metrópoli regional o ciudad con una población mayor a 250, 000 habitantes.*
- ***A2 Ciudades Intermedias**: Son los distritos con población con más 20,000 hasta 250,000 habitantes.*
- ***A2.1 Capitales de provincias**: Son los distritos en el que al menos hay un centro poblado con una población entre 2,001 y 20,000 habitantes.*
- ***Resto urbano**: Son los distritos con centros poblados con población menor o igual a 2,000 habitantes.*
- ***Rural**: De baja densidad poblacional, pequeñas o alejadas. Se incluye a las poblaciones originarias.*
- ***Dispersas**: Poblaciones dispersas, pequeñas y de difícil acceso.*
- ***Población total**: Es la suma de todos los subgrupos de la población.*

La vacunación se realiza de forma secuencial tomando en cuenta las recomendaciones del Equipo Consultivo de alto Nivel.
(...)

ANEXO N° 3-A
FUNCIONES DEL ENFERMERO(A) VACUNADOR(A)

1. ***Antes de vacunar***
 - *Elaborar el Acta de apertura de la jornada de vacunación por brigada de vacunación.*

 (...)
4. ***Después de vacunación***

 (...)
 - *Elaborar el Acta de cierre de jornada de vacunación por puesto fijo de vacunación".*

Los hechos descritos precedentemente, se generaron por el actuar del coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, directora de Salud Pública, jefe de Recursos Humanos y el director de Administración quienes tramitaron, aprobaron y autorizaron el pago de las entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, contraviniendo la normativa y procedimientos que regulan su otorgamiento, debido a que los reportes generados para el pago por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones no cuentan con el sustento a través de informes

(producto) señalados en la Tabla n.° 4. Productos de los Equipos de coordinación y Brigadas de vacunación y durante el proceso de la vacunación los trabajadores de las brigadas móviles, no cumplieron con la producción mínima por hora según los escenarios geográficos, como lo señalaba la Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA de 24 de setiembre de 2021.

Finalmente, al director Ejecutivo de la Entidad por no vigilar la adecuada implementación de los lineamientos, así como del uso y destino de los recursos transferidos para el pago de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19.

Por los hechos detallados se generó un perjuicio económico a la Entidad y al Estado, ascendente a S/153 962,00.

Los señores Yuri Baños Palomino, Manuel Jesús Linares Reymundez, Scanny John Castillo Mendoza, Mery Zapana Vivanco y Joel Ccallocunto Vilca no presentaron sus comentarios o aclaraciones pese a que el pliego de hechos les fue notificado 25 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 46)**; todo ello en aplicación del procedimiento establecido en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Al respecto, ninguno de los comprendidos presentó sus comentarios o aclaraciones, por lo que se procedió a realizar la evaluación de los mismos **(Apéndice n.° 46)**, concluyéndose que no desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos, considerando la participación de las personas comprendidas, conforme se describe a continuación:

- **Yuri Baños Palomino,** identificado con [redacted] Director Ejecutivo de la Entidad, desde el 23 de diciembre de 2020 hasta el 16 de enero de 2023, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 563-2020-GRA/GR. de 23 de diciembre de 2020 **(Apéndice n.° 47)** y concluido mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 053-2023-GRA/GR de 16 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 48)**; a quien se comunicó el pliego de hechos mediante cédula de notificación electrónica n.° 00000005-2024-CG/3446-02-005 de 25 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 46)** y a la fecha de emisión del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

 Se ha determinado que los hechos con evidencias de presunta irregularidad no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad administrativa funcional y penal, por lo siguiente:

 En su condición de Director Ejecutivo, no vigiló y supervisó la adecuada implementación de los lineamientos, así como del uso y destino de los recursos transferidos para el pago de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, los cuales fueron autorizados y reconocidos mediante Resoluciones Administrativas n.os 435, 448, 502 y 513-2021-DIRESA-UERSAN-URRHH de 14 de diciembre,14 de diciembre, 23 de diciembre y 30 de diciembre de 2021, respectivamente, en evidente contravención a la normativa.

 Incumpliendo sus funciones establecidas en los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto de Urgencia n.° 089-2021 "Decreto de Urgencia que autoriza medidas extraordinarias para la continuidad de equipos de coordinación y las brigadas de vacunación, la entrega económica por prestaciones adicionales y servicios de vacunación de los centros de vacunación contra la COVID-19", que señala: *"7.1 Los titulares de los pliegos bajo los alcances de la presente norma, son responsables de su adecuada implementación, así como del uso y destino de los recursos comprendidos en la aplicación del presente Decreto de Urgencia, conforme a la normativa vigente"* y *"7.2 Los recursos que se transfieren en el marco del presente Decreto de Urgencia no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos"*, respectivamente.

Igualmente, incumplió sus funciones dispuestas en el numeral 12 de los "Lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19" aprobados mediante Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA de 24 de setiembre de 2021 **(Apéndice n.° 4)**, que señala: *"12. Los titulares de las unidades ejecutoras son responsables de la adecuada implementación de los presentes Lineamientos, así como del uso y destino de los recursos transferidos para el pago de entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19. Dichos recursos no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos".*

Asimismo, incumpliendo sus atribuciones y responsabilidades señaladas en lo literales d. y l. del Manual de Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución Directoral n.° 329-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 16 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 49)**; que indica: *"d. Supervisar el cumplimiento de las políticas, objetivos y normas de salud establecidos en el ámbito territorial asignado"* y *"l. Supervisar y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo"*. Además, incumplió las funciones específicas detalladas en los numeral 4.1, 4.7 y 4.16 de las Funciones Específicas del cargo de Director Ejecutivo del mismo cuerpo normativo, que indica lo siguiente: *"4.1 Vigilar el cumplimiento de los objetivos y funciones generales asignados a la Dirección de Salud Ayacucho Norte"*, *"4.7 Dirigir, coordinar, supervisar, programas, controlar y evaluar los programas de salud en apoyo al desarrollo de la comunidad"* y *"4.16 Administrar adecuadamente los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales; y presentar la información administrativa y contable financiera en los plazos establecidos"*.
Así como, incumplió sus funciones establecidas en los literales a y c del artículo 8° y los literales f y g del artículo 9° de Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional n.° 018-2018-GRA/CR de 9 de octubre de 2018 **(Apéndice n.° 50)**, que señala: *"a. Conducir a la Red de Salud Ayacucho Norte, hacia el logro de su visión, misión y objetivos estratégicos y funcionales en su ámbito geográfico"*, *"c. Cumplir y hacer cumplir las normas de Salud"*, *"f. Cumplir y hacer cumplir la política, objetivos y normas de salud establecidos en el ámbito territorial asignado"* y *"g. Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo"*.

Finalmente, incumplió sus obligaciones establecidas en los literales a) y c) del artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público que señala: *"Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"* y *"Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público"*, respectivamente.

- **Manuel Jesús Linares Reymundez,** identificado con [redacted] Director de Administración de la Entidad, desde el 12 de agosto de 2021 hasta el 18 de enero de 2023, designado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 545-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de 12 de agosto de 2021 **(Apéndice n.° 51)**; y concluido mediante Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 003-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de 18 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 52)**, a quien se comunicó el pliego de hechos mediante cédula de notificación electrónica n.° 00000004-2024-CG/3446-02-005 de 25 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 46)** y a la fecha de emisión del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

Se ha determinado que los hechos con evidencias de presunta irregularidad no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad administrativa funcional y penal, por lo siguiente:

En su condición de director de Administración, emitió los memorandos n.os 2077, 2078, 2293 y 2364-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-OA de 30 de noviembre, 30 de noviembre, 22 de diciembre y 30 de diciembre de 2021, respectivamente, mediante los cuales ordenó al Abog. Scanny John Castillo Mendoza, jefe de Recursos Humanos, proyectar las Resoluciones Administrativas para el pago por prestaciones adicionales para el personal que participó en la vacunación contra la COVID-19, correspondiente a los meses setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, pese a la

evidente falta de sustento de las labores efectuadas por los equipos de coordinación y la brigadas de vacunación, cuya normativa fue de su conocimiento al estar incluido en el expediente de solicitud de entregas económicas; así como, los niveles de producción que debían cumplir los vacunadores y anotadores de las brigadas de vacunación móviles; no obstante, permitió y autorizó el pago de dichas entregas económicas.

Asimismo, en su condición de director de Administración, autorizó el pago mediante el comprobante pago n.° 0002458 de 7 de diciembre de 2021 por S/ 25 932,00, antes de la emisión de las Resoluciones Administrativas n.os 435 y 448-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH, ambos de 14 de diciembre de 2021, correspondiente a los meses de setiembre y octubre de 2021, con el que se reconoció y autorizó las entregas económicas por prestaciones adicionales para el personal contratado bajo Decreto Legislativo n.° 1057, Ley n.° 29849 y Ley n.° 31131, permitiendo el pago de dichas entregas económicas por prestaciones adicionales a personal que no contaba con ningún sustento de las labores de vacunación contra la COVID -19.

De igual manera, en su condición de director de Administración, con memorandos n.os 2266, 2351, 2423, 2424, 2426 y 2427-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA de 20 de diciembre de 2021, 30 diciembre de 2021, 10 de enero, 10 de enero, 10 de enero, 10 de enero de 2022, respectivamente, autorizó al jefe de Contabilidad y Tesorería, el pago de la planilla de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, regularizando los pagos que ya habían sido efectuados mediante comprobantes de pago n.os 0002458, 0002660 y 0002661 de 7 de diciembre, 29 de diciembre y 29 de diciembre de 2021, y comprobantes de pago n.os 0002706, 0002707, 0002708, 0002710, 0002711, 0002713, 0002714, 0002715, 0002716, 0002717 y 0002718, todos de 31 de diciembre de 2021.

Finalmente, en su condición de director de Administración, autorizó los comprobantes de pago con los cuales se concretó el pago de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, efectuado por las prestaciones realizadas en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, que no contaron con ningún sustento de las labores realizadas por el personal beneficiario.

Incumpliendo sus funciones establecidas en el artículo 6 del Decreto Legislativo n.° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, que señala: *"6.1 Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración (...) en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces (...). 6.2 Son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos: 1. Administrar el manejo de los Fondos Públicos percibidos o recaudados en el ámbito de su competencia. (...) 3. Ejecutar los pagos de las obligaciones legalmente contraídas por la institución, dentro de los plazos y conforme a las normas y procedimientos establecidos por el ente rector. (...) 6.3 Los responsables de la administración de los Fondos Públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo, son sujetos de las sanciones administrativas aplicables según el régimen laboral al que pertenecen, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar."*

También, incumplió las funciones establecidas en los numerales 4.1, 4.2 y 4.4 Funciones Específicas de la unidad orgánica "Oficina de Administración" del Manual de Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución Directoral n.° 329-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 16 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 49)**, que señala: *"4.1. Administrar, dirigir, controlar y evaluar las acciones de Administración de las Unidades de Recursos Humanos, Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Oficina de Contabilidad y tesorería"*, *"4.2. Administrar los recursos financieros y orientar su ejecución para mejorar la salud de la población"* y "*4.4 Organizar, ejecutar, supervisar y evaluar la correcta aplicación y cumplimiento de los procesos técnicos de los sistemas de Recursos Humanos, Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Contabilidad y Tesorería; así como de las actividades de ejecución presupuestal".*

Así como, incumplió sus obligaciones establecidas en el literal b, c y f del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional n.° 018-2018-GRA/CR de 9 de octubre de 2018 **(Apéndice n.° 50)**, que señala: *"b. Lograr mantener el funcionamiento de los sistemas administrativos de personal, logística, contabilidad y tesorería, que administra en concordancia con la normatividad vigente"* y *"c. Ejecutar el presupuesto asignado para el logro de los objetivos estratégicos, funcionales y participar en su formulación y programación, en concordancia con la normatividad vigente"* y *"f. Supervisar y evaluar la correcta aplicación y cumplimiento de los procesos técnicos de los sistemas administrativos de la Red de Salud Ayacucho Norte"*.

Finalmente, incumplió sus obligaciones establecidas en los literales a) y c) del artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público que señala: *"Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"* y *"Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público"*, respectivamente.

- **Scanny John Castillo Mendoza**, identificado con [redacted] Jefe de la Unidad de Recursos Humanos[37] de la Entidad, desde el 10 de agosto de 2021 al 6 de enero de 2022, asignado mediante Resolución Directoral n.° 352-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 10 de agosto de 2021 **(Apéndice n.° 53)** y concluido mediante Resolución Directoral n.° 003-2022-GRA/GG-GRSD-DRSA-UERSAN-DE de 6 de enero de 2022 **(Apéndice n.° 54)**; a quien se comunicó el pliego de hechos mediante cédulas de notificación n.os 00000003 y 00000007-2024-CG/3446-02-005 de 25 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 46)** y a la fecha de emisión del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

Se ha determinado que los hechos con evidencias de presunta irregularidad no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad administrativa funcional y penal, por lo siguiente:

En su condición de jefe de Recursos Humanos, mediante memorando n.° 1148-2021-GR-AYAC/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP de 6 de diciembre de 2021, dispuso al responsable de Remuneraciones, Planillas y Pensiones, el pago de planillas por prestaciones adicionales del mes de setiembre de 2021, sin contar con el acto resolutivo aprobado y sin el sustento necesario exigido por las directivas y lineamientos aprobadas por el Ministerio de Salud para implementar su otorgamiento.

Asimismo, en su condición de jefe de Recursos Humanos, sin observación alguna, emitió y suscribió las Resoluciones Administrativas n.os 435, 448, 502 y 513-2021-DIRESA-UERSAN-URRHH de 14 de diciembre,14 de diciembre, 23 de diciembre y 30 de diciembre de 2021, respectivamente, mediante los cuales reconoció y autorizó el pago de prestaciones adicionales para el personal de salud que participó en las campañas de vacunación contra la COVID-19, realizadas en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, de este modo permitió el pago de dichas entregas económicas por prestaciones adicionales a personal que no contaba con ningún sustento de las labores adicionales de vacunación contra la COVID -19; asimismo, para las brigadas de vacunación móviles que no cumplieron con los productos mínimos por hora, según escenario geográfico, riesgo epidemiológico y densidad poblacional de la ciudad de Huanta.

Incumpliendo sus obligaciones dispuestas en el numeral 43.2 y 43.3 del artículo 43° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala: *"43.2 Para efectos del registro presupuestal del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, deberá verificar (...) la efectiva prestación de los servicios (...), como acción previa a la conformidad correspondiente. 43.3 El reconocimiento de devengados que no cumplan con los criterios señalados en el párrafo 43.2, dará*

[37] De acuerdo a la Resolución Directoral n.° 329-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 16 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 49)**, que aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF), lo denomina en Órgano/Unidad Orgánica: "Unidad de Gestión y Desarrollo Humano" y Cargo Clasificado: "Jefe de Unidad".

lugar a responsabilidad administrativa, civil o penal, según corresponda, del Titular de la Entidad y del responsable del área usuaria y de la oficina de administración (...)".

También, incumplió las funciones establecidas en los numerales 4.1 y 4.3 de las Funciones Específicas de la unidad orgánica "Unidad de Gestión y Desarrollo Humano" del del Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 329-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 16 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 49)**, que señala: *"4.1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, normas y reglamentos existentes sobre administración de personal", "4.3 Programar, ejecutar e implementar las normas, procedimientos acciones y procesos técnicos de personal y del sistema de control que le corresponde, cumpliéndolos y haciéndolos cumplir en el ámbito de la UERSAN".*

Así como, incumplió sus obligaciones establecidas en el literal b del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional n.° 018-2018-GRA/CR de 9 de octubre de 2018 **(Apéndice n.° 50)**, que señala: *"b. Gestionar, programar y registrar el pago de las remuneraciones, pensiones, beneficios y bonificaciones".*

Finalmente, incumplió sus obligaciones establecidas en los literales a) y c) del artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público que señala: *"Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"* y *"Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público"*, respectivamente.

- **Mery Zapana Vivanco**, identificada con [redacted] directora de Salud Pública[38], desde el 27 de mayo de 2021 hasta el 19 de enero de 2023, asignada con Resolución Directoral n.° 249-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-DE de 27 de mayo de 2021 **(Apéndice n.° 55)** y concluida mediante Resolución Directoral n.° 013-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-DE de 19 de enero de 2023 **(Apéndice n.° 56)**; a quien se comunicó el pliego de hechos mediante cédulas de notificación electrónica n.os 00000002 y 00000006-2024-CG/3446-02-005 de 25 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 46)** y a la fecha de emisión del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

Se ha determinado que los hechos con evidencias de presunta irregularidad no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad administrativa funcional y penal, por lo siguiente:

En su condición de directora de Salud Pública, visó y dio trámite, sin observación alguna, los informes n.os 069 y 070, 081 y 085-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 19 de noviembre, 19 de noviembre, 16 de diciembre y 30 de diciembre de 2021, respectivamente, presentados por el coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, mediante los cuales solicitó el pago de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 de los meses setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, los mismos que carecían de sustento. Además, en los reportes de los trabajadores que conformaron las brigadas de vacunación móviles de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, pese a tener pleno conocimiento de los niveles de producción, permitió su trámite con la inclusión de trabajadores que no cumplieron las cantidades mínimas de producción, sin cumplir el orden de prioridad por escenario geográfico.

Incumpliendo sus funciones establecidas en el numeral 4.2, 4.9, 4.11 y 4.13 de las Funciones Específicas de la unidad orgánica "Dirección de Salud Pública", cargo clasificado "Coordinador del Cuidado Integral de la Salud" del Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Directoral n.° 329-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 16 de julio de 2018 **(Apéndice n.° 49),** que señala: *"4.2 Dirigir, organizar, coordinar, supervisar, evaluar y controlar el*

[38] Con oficio n.° 1195-2024-GR-AYAC/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 17 de octubre de 2024, el director Ejecutivo comunicó a la Comisión de Control lo siguiente: *"Dirección de Salud Pública (nombre homologado: Coordinador del cuidado integral de salud)"* **(Apéndice n.° 8)**.

funcionamiento de la Dirección de Salud Pública", "4.9 Supervisar la aplicación de la normativa, instrumentos técnicos, directivas, protocolos y otros concernientes a Promoción de la Salud Pública", "4.11 Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades del personal a su cargo e impartir las directivas y disposiciones pertinentes." y *"4.13. Supervisar el desarrollo de las actividades de la Dirección de Salud Pública".*

Así como, incumplió sus obligaciones establecidas en los literales g, u, pp y qq del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional n.° 018-2018-GRA/CR de 9 de octubre de 2018 **(Apéndice n.° 50)**, que señala: *"g. Supervisar y controlar las acciones, actividades sanitarias de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y prescripción farmacológica mediante las micro redes y sus establecimientos de salud, para el logro de los resultados en salud del nivel local", "u. Cumplir y hacer cumplir las normas de promoción de la salud", "pp. Conducir, coordinar, ejecutar, organizar y evaluar planes, estrategias y acciones para la prevención y control de epidemias en el ámbito regional, en coordinación con los gobiernos locales de su ámbito" y "qq. Organizar, coordinar y conducir la respuesta sectorial en situaciones de epidemias, emergencias sanitarias y desastres, en la jurisdicción".*

Finalmente, incumplió sus obligaciones establecidas en los literales a) y c) del artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público que señala: *"Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"* y *"Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público"*, respectivamente.

- **Joel Ccallocunto Vilca**, identificado con [redacted] coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, desde el 14 de julio de 2021 hasta el 18 de enero de 2022, asignado mediante memorando (M) n.° 062-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSAN-DSP de 14 de julio de 2021 **(Apéndice n.° 7)**, y continuó desarrollando dicho cargo mediante memorando (M) n.° 008-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSAN-DSP de 18 de enero de 2022 **(Apéndice n.° 57)**, a quien se comunicó el pliego de hechos mediante cédula de notificación electrónica n.° 00000001-2024-CG/3446-02-005 de 25 de octubre de 2024 **(Apéndice n.° 46)** y a la fecha de emisión del presente informe no presentó sus comentarios o aclaraciones.

Se ha determinado que los hechos con evidencias de presunta irregularidad no han sido desvirtuados y configuran presunta responsabilidad administrativa funcional y penal, por lo siguiente:

En su condición de coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones, mediante informes n.os 069 y 070, 081 y 085-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 19 de noviembre, 19 de noviembre, 16 de diciembre y 30 de diciembre de 2021, respectivamente, solicitó el pago de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 de los meses setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, contraviniendo la normativa y procedimientos que regulan su otorgamiento, incluyendo a trabajadores en el equipo de coordinación y brigadas de vacunación cuyas labores no fueron acreditadas y sustentadas en ninguno de los 4 meses; además, en el mes de setiembre de 2021 las labores reportadas no son congruentes puesto que se registra a vacunadores solo durante 3 días, pero informó labores de vacunación del 1 al 26 de setiembre de 2021. Además, incluyó a trabajadores que conformaron las brigadas de vacunación móviles que no cumplieron con los productos mínimos por hora, según escenario geográfico, riesgo epidemiológico y densidad poblacional de la ciudad de Huanta como población objetivo y capital de provincia, en evidente contravención a la normativa.

Asimismo, como coordinador general, no cumplió con el orden de prioridad de los escenarios geográficos donde se desplazaron las brigadas de vacunación móviles, establecidos en la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA/DGIESP-2021- "Directiva sanitaria para la vacunación contra la COVID-19".

Incumpliendo sus funciones y obligaciones establecidas en los numerales 2, 5 y 11 de los "Lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la

vacunación contra la COVID-19" aprobados mediante Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA de 24 de setiembre de 2021 que establecen: *"2. El equipo de coordinación se compone por Coordinador(a) General (...) cumple las siguientes funciones (...) • Dirigir y coordinar la participación del coordinador logístico, del coordinador de gestión de vacuna, del coordinador de gestión de la información y de los profesionales de enfermería responsables de las brigadas,(...) • Supervisar el desarrollo del proceso de vacunación: centro de acopio, aplicación de las vacunas por las brigadas, tópico, triaje, vacunatorio, área de monitoreo, entre otros, • Firmar el acta de cierre de la jornada de vacunación" "5. Los productos de los Equipos de coordinación (...) se establecen en la siguiente tabla: (...) Coordinador (a) General (...) • Informes administrativos • Validación de reporte de control de turnos y producción de prestaciones"* y *"11. Para el cumplimiento del turno y efectivizar el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, se considera: (...) b. El/la Coordinador(a) general del centro de vacunación es responsable del control de asistencia del personal (ingreso y salida) de las brigadas de vacunación, y de su registro de control (...)"*, respectivamente.

Así también, vulneró el numeral 2 de los artículos 6° y 8°, así como el numeral 6 del artículo 7° de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.° 27815, que establece: *"Artículo 6.- Principios de la Función Pública (...) 2. Probidad. Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona."; (...) Artículo 7.- Deberes de la Función Pública (...) 6. Responsabilidad. Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública. (...) Artículo 8.- Prohibiciones Éticas de la Función Pública, (...) 2. Obtener Ventajas Indebidas Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia."*, respectivamente.

Finalmente, incumplió sus obligaciones establecidas en los literales a) y c) del artículo 16 de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público que señala: *"Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público"* y *"Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público"*, respectivamente.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

3.1. Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "Funcionarios y servidores en la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte tramitaron, autorizaron y pagaron entregas económicas a personal asistencial sin que se justifique la realización de las prestaciones adicionales y sin cumplir con el nivel mínimo de producción establecido, lo cual ocasionó perjuicio económico a la Entidad por S/153 962,00", están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

3.2. Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal de la Irregularidad "Funcionarios y servidores en la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte tramitaron, autorizaron y pagaron entregas económicas a personal asistencial sin que se justifique la realización de las prestaciones adicionales y sin cumplir con el nivel mínimo de producción establecido, lo cual ocasionó perjuicio económico a la Entidad por S/ 153 962,00", están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, se formula la conclusión siguiente:

5.1. De la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se advierte que funcionarios y servidores tramitaron, autorizaron y pagaron por concepto de entregas económicas por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19, a trabajadores en el equipo de coordinación y brigadas de vacunación cuyas las labores no fueron acreditadas y sustentadas durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, contraviniendo la normativa aplicable, puesto que para su pago los citados equipos debieron cumplir con la presentación de productos. Asimismo, para los trabajadores conformantes de las brigadas de vacunación debieron cumplir con el nivel de producción mínimo de acuerdo a la población objetivo, el criterio epidemiológico y la densidad poblacional según el escenario geográfico de la ciudad de Huanta, tal como lo estableció el Ministerio de Salud.

Es así, que se efectuaron pagos por entregas económicas a trabajadores de la salud de la Entidad, durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, sin acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los lineamientos establecidos para su percepción por el Ministerio de Salud, lo cual ocasionó perjuicio económico a la Entidad por S/153 962,00

Los hechos descritos vulneraron el artículo 13° y 20° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia n.° 089-2021 "Decreto de Urgencia que autoriza medidas extraordinarias para la continuidad de equipos de coordinación y las brigadas de vacunación, la entrega económica por prestaciones adicionales y servicios de vacunación de los centros de vacunación contra la COVID-19", la Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA, que aprueba los "Lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19" y Resolución Ministerial n.° 1169-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA/DGIESO-2021- "Directiva sanitaria para la vacunación contra la COVID-19".
(Irregularidad n.° 1)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

6.1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.
(Conclusión n.° 5.1)

A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción:

6.2. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos irregulares expuestos en el presente Informe de Control Específico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.
(Conclusión n.° 5.1)

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1: Relación de personas comprendidas en la irregularidad.

Apéndice n.° 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.

Apéndice n.° 3: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad penal.

Apéndice n.° 4: Copia simple de la Resolución Ministerial n.° 1119-2021/MINSA de 24 de setiembre de 2021 y copia simple del Anexo 1 Lineamientos para el pago de la entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19.

Apéndice n.° 5: Copia simple de la Resolución Ministerial n.° 1169-2021/MINSA de 14 de octubre de 2021 y copia simple de la Directiva Sanitaria n.° 137-MINSA/DGIESP-2021 "Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19".

Apéndice n.° 6: Copia fedateada del informe n.° 069-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 19 de noviembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada y copia simple.

Apéndice n.° 7: Copia fedateada del memorando (M) n.° 062-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSAN-DSP de 14 de julio de 2021.

Apéndice n.° 8: Copia fedateada del oficio n.° 1195-2024-GR-AYAC/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 17 de octubre de 2024.

Apéndice n.° 9: Copia fedateada del memorando n.° 2078-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-OA de 30 de noviembre de 2021.

Apéndice n.° 10: Copia fedateada del memorando n.° 1148-2021-GR-AYAC/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP de 6 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 11: Copia fedateada del informe n.° 0646-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 7 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 12: Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.° 435-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 14 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 13: Copia fedateada del informe n.° 0708-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 29 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 14: Copia fedateada del memorando n.° 2266-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA de 20 de diciembre de 2021 y copia fedateada del memorando n.° 2351-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA de 30 diciembre de 2021.

Apéndice n.° 15: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002458 de 7 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 16: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002660 de 29 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 17: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002661 de 29 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 18: Copia fedateada del informe n.° 070-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 19 de noviembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada y copia simple.

Apéndice n.° 19: Copia fedateada del memorando n.° 2077-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-OA de 30 de noviembre de 2021.

Apéndice n.° 20: Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.° 448-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 14 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 21: Copia fedateada del informe n.° 081-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 16 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada y copia simple.

Apéndice n.° 22: Copia fedateada del informe n.° 0415-2021 GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-OPDI-YIL de 21 de diciembre de 2021 y copia fedateada de la nota de certificación de crédito presupuestario n.° 0000001504 de 22 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 23: Copia fedateada del memorando n.° 2293-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-OA de 22 de diciembre de 2021.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

Apéndice n.° 24 Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.° 502-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 23 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 25: Copia fedateada del informe n.° 0014-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 2 de enero de 2022.

Apéndice n.° 26: Copia fedateada del informe n.° 0015-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 6 de enero de 2022.

Apéndice n.° 27: Copia fedateada del memorando n.° 2423-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA de 10 enero de 2022 y copia fedateada del memorando n.° 2424-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA de 10 enero de 2022.

Apéndice n.° 28: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002706 de 31 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 29: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002707 de 31 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 30: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002708 de 31 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 31: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002710 de 31 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 32: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002711 de 31 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 33: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0003147 de 25 de enero de 2022 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 34: Copia fedateada del informe n.° 085-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DSP-PAN-ESI/JCCV de 30 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada y copia simple.

Apéndice n.° 35: Copia fedateada del memorando n.° 2364-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-OA de 30 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 36: Copia fedateada de la Resolución Administrativa n.° 513-2021-GRA-DIRESA-UERSAN-URRHH de 30 de diciembre de 2021.

Apéndice n.° 37: Copia fedateada del informe n.° 0023-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 9 de enero de 2022.

Apéndice n.° 38: Copia fedateada del informe n.° 0024-2022-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-UP-DGY de 9 de enero de 2022.

Apéndice n.° 39: Copia fedateada del memorando n.° 2426-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA de 10 enero de 2022 y copia fedateada del memorando n.° 2427-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-OA de 10 enero de 2022.

Apéndice n.° 40: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002713 de 31 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 41: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002714 de 31 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 42: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002715 de 31 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 43: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002716 de 31 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 44: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002717 de 31 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 45: Copia fedateada del comprobante pago n.° 0002718 de 31 de diciembre de 2021 y adjuntos en copia fedateada.

Apéndice n.° 46: Impresión con firma digital del cargo de notificación de 25 de octubre de 2024, impresión con firma digital de la cédula de notificación electrónica n.° 00000005-2024-CG/3446-02-005 de 25 de octubre de 2024 e impresión con firma digital de la cédula de notificación n.° 005-2024-CG/OCI-3446-SCE-UERSAN005 de 25 de octubre de 2024, de la comunicación del pliego de hechos al señor Yuri Baños Palomino; impresión con firma digital del cargo de notificación de 25 de octubre de 2024, impresión con firma digital de la cédula

de notificación electrónica n.° 00000004-2024-CG/3446-02-005 de 25 de octubre de 2024 e impresión con firma digital de la cédula de notificación n.° 004-2024-CG/OCI-3446-SCE-UERSAN005 de 25 de octubre de 2024, de la comunicación del pliego de hechos al señor Manuel Jesús Linares Reymundez; impresión con firma digital de los cargos de notificación de 25 de octubre de 2024, impresión con firma digital de las cédulas de notificación electrónica n.os 00000003 y 00000007-2024-CG/3446-02-005 de 25 de octubre de 2024 e impresión con firma digital de las cédulas de notificación n.os 003 y 007-2024-CG/OCI-3446-SCE-UERSAN005 de 25 de octubre de 2024, de la comunicación del pliego de hechos al señor Scanny John Castillo Mendoza; impresión con firma digital de los cargos de notificación de 25 de octubre de 2024, impresión con firma digital de las cédulas de notificación electrónica n.os 00000002 y 00000006-2024-CG/3446-02-005 de 25 de octubre de 2024 e impresión con firma digital de las cédulas de notificación n.os 002 y 006-2024-CG/OCI-3446-SCE-UERSAN005 de 25 de octubre de 2024, de la comunicación del pliego de hechos a la señora Mery Zapana Vivanco; impresión con firma digital del cargo de notificación de 25 de octubre de 2024, impresión con firma digital de la cédula de notificación electrónica n.° 00000001-2024-CG/3446-02-005 de 25 de octubre de 2024 e impresión con firma digital de la cédula de notificación n.° 001-2024-CG/OCI-3446-SCE-UERSAN005 de 25 de octubre de 2024, de la comunicación del pliego de hechos al señor Joel Ccallocunto Vilca; y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.

Apéndice n.° 47: Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional n.° 563-2020-GRA/GR de 23 de diciembre de 2020.

Apéndice n.° 48: Copia fedateada de la Resolución Ejecutiva Regional n.° 053-2023-GRA/GR de 16 de enero de 2023.

Apéndice n.° 49: Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 329-2018-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE de 16 de julio de 2018 y copia fedateada de la parte pertinente del Manual de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte.

Apéndice n.° 50: Copia fedateada de la Ordenanza Regional n.° 018-2018-GRA/CR de 9 de octubre de 2018 y copia fedateada de la parte pertinente del Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte.

Apéndice n.° 51: Copia fedateada de la Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 545-2021-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de 12 de agosto de 2021.

Apéndice n.° 52: Copia fedateada de la Resolución Directoral Regional Sectorial n.° 003-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR de 18 de enero de 2023.

Apéndice n.° 53: Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 352-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDNHTA-DE. de 10 de agosto de 2021.

Apéndice n.° 54: Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 003-2022-GRA/GG-GRSD-DRSA-UERSAN-DE. de 6 de enero de 2022.

Apéndice n.° 55: Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 249-2021-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-DE. de 27 de mayo de 2021.

Apéndice n.° 56: Copia fedateada de la Resolución Directoral n.° 013-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSAN-DE de 19 de enero de 2023.

Apéndice n.° 57: Copia fedateada del memorando (M) n.° 008-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA-UERSAN-DSP de 18 de enero de 2022.

Ayacucho, 15 de noviembre de 2024.

0068

Alicia Cristina Huayllasco Aronés
Supervisora

Carlos Huamán Hinostroza
Jefe de Comisión

Rudy Iván De La Cruz Enciso
Abogado

El Jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Ayacucho, 15 de noviembre de 2024.

Rudy Iván De La Cruz Enciso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Ayacucho

Apéndice n.° 1


DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFE DE COMISION

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 026-2024-2-3446-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	N° de la Casilla Electrónica	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta			Civil	Penal	Administrativa funcional	
											Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	Funcionarios y servidores en la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte tramitaron, autorizaron y pagaron entregas económicas a personal asistencial sin que se justifique la realización de las prestaciones adicionales y sin cumplir con el nivel mínimo de producción establecido, lo cual ocasionó perjuicio económico a la Entidad por S/153 962,00.	Yuri Baños Palomino	[redacted]	Director Ejecutivo	23/12/2020	16/01/2023	Designado	[redacted]		X		X
2		Manuel Jesús Linares Reymundez	[redacted]	Director de Administración	12/08/2021	18/01/2023	D.L. 276	[redacted]		X		X
3		Scanny John Castillo Mendoza	[redacted]	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	10/08/2021	06/01/2022	D.L. 276	[redacted]		X		X
4		Mery Zapana Vivanco	[redacted]	Directora de Salud Pública	27/05/2021	19/01/2023	D.L. 276	[redacted]		X		X
5		Joel Ccallocunto Vilca	[redacted]	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones	14/07/2021	18/01/2022	CAS	[redacted]		X		X

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · JEFE DE COMISIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · ABOGADO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL · SUPERVISOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO · JEFE DE OCI

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONTRALORÍA

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ ENCISO Rudy Ivan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-11-2024 08:37:13 -05:00

CARGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Ayacucho, 21 de Noviembre de 2024

OFICIO N° 000493-2024-CG/OC3446

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE
TRÁMITE DOCUMENTARIO
MESA DE PARTES
22 NOV. 2024
FOLIO: 20 HCD
N° REG DOC 8811863 HORA: 9:07
N° REG EXP 1822428 FIRMA

Señor:
Mavet Cuellar Huaman
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte
Jr. Jorge Chavez Nro. 195 (Detras de la Iglesia Matriz Huanta)
Ayacucho/Huanta/Huanta

Asunto: Remite Informe de Control Específico.

Referencia: a)Oficio N° 000415-2024-CG/OC3446 de 30 de setiembre de 2024.
b)Directiva N° 007-2021-CG/NORM, "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021 de 11 de junio de 2021.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual se comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a la "Entrega económica por prestaciones adicionales para la vacunación contra la COVID-19 a trabajadores de la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte" en la unidad a su cargo.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico N° 026-2024-2-3446-SCE el cual se remite en físico en sesenta y nueve (69) folios y sus apéndices digitalizados (1DVD), que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo a los funcionarios y servidores públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar a este Órgano Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, las acciones adoptadas al respecto.

Asimismo, precisar que el plazo para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, está próximo a vencer, teniendo como fecha máxima para su apertura el 6 de enero de 2025.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción para el inicio de las acciones legales penales por las irregularidades identificadas en el referido Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rudy Ivan De La Cruz Enciso
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Salud Ayacucho
Contraloría General de la República

(RDE/chh)

Nro. Emisión: 00465 (3446 - 2024) Elab:(U22012 - 3446)

94 AÑOS 1930 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UQFUOGO**